

# PROGRAMA DE ORDENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

---

## POAVIPIFP 2023



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Las dependencias gubernamentales se han enfrentado al reto de hacer más con menos, de operar con recursos limitados mientras se maximizan los resultados; sin duda, esos objetivos han promovido el mayor aprovechamiento de los recursos que el Gobierno Federal tiene a su disposición.

En un contexto administrativo que opera bajo esos parámetros, la planeación tiene un peso cada vez mayor a la luz de prever las acciones gubernamentales que pueden traer mayores beneficios para las y los mexicanos.

Por ello, la importancia de compartirles el Programa de Ordenamiento, Administración y Vigilancia del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (POAVIPIFP) 2023, documento donde se concentran las estrategias y acciones que emprenderemos desde el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), para fortalecer el cuidado del patrimonio inmobiliario federal, perteneciente a todas y todos los mexicanos.

La transformación que vive nuestro país desde el 2019 ha sacudido el quehacer gubernamental y todos los servidores públicos de este instituto nos encontramos en la misma sintonía: desempeñar nuestro trabajo con honestidad, profesionalismo y austeridad. Esos son los valores que guían el quehacer de todos los que formamos parte del INDAABIN.

Los últimos seis meses del 2022, hemos trabajado a marchas forzadas para abatir los rezagos que tenía el INDAABIN desde hace más de tres años y redoblabemos esfuerzos para responder a los retos que llegarán en este 2023. Lo que buscamos es que exista mayor eficiencia y eficacia de cara a los proyectos estratégicos del Presidente de la República.

El POAVIPIFP 2023, es una herramienta diseñada para conocer lo que haremos como Instituto en materia inmobiliaria federal, con una clara visión en la eficiente administración y vigilancia del patrimonio inmobiliario federal; pero sobre todo para confirmar que la transparencia es el valor que guía nuestro desempeño en el servicio público.

**Víctor J. Martínez Bolaños**  
**PRESIDENTE**



# ÍNDICE

Cronología de la Legislación de los Bienes Inmuebles Federales .....	5
Fundamento Normativo .....	7
Introducción .....	9
Aprovechamiento .....	10
Sistematización de Datos .....	11
Avalúos .....	13
Objetivos del INDAABIN .....	14
Unidad Jurídica .....	17
Dirección General de Avalúos y Obras .....	29
Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria .....	42
Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal .....	53
Unidad de Administración y Finanzas .....	67
Presidencia .....	74
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024 .....	80

# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**APF:** Administración Pública Federal

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**COCODI:** Comité de Control y Desempeño Institucional

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**DACSP:** Dirección de Análisis, Control y Seguimiento de Programas

**DGAO:** Dirección General de Avalúos y Obras

**DGAPIF:** Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

**DGPGI:** Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

**INDAABIN:** Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGBN:** Ley General de Bienes Nacionales

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

**PNCCIMGP:** Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024

**RPPF:** Registro Público de la Propiedad Federal

**RUSP:** Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal

**SIPIFP:** Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

**SIIFP:** Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**TIC'S:** Tecnologías de la Información y Comunicación

**UAF:** Unidad de Administración y Finanzas

**UJ:** Unidad Jurídica

# CRONOLOGÍA DE LA LEGISLACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES FEDERALES

El artículo 125 de la Constitución Política de la República Mexicana de 1857, sujetó a la inspección de los Poderes Federales a los fuertes, cuarteles, almacenes de depósito y edificios necesarios para el Gobierno de la Unión; sin embargo, esta disposición no creó la jurisdicción federal sobre dichos bienes, ni los sujetó a un régimen jurídico distinto al aplicable a los demás inmuebles pertenecientes a las personas de derecho privado.

En 1870, por decreto del presidente Benito Juárez García, se aprobó el Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California, documento en el cual se dedicó un capítulo a la regulación de los bienes considerados según las personas a quienes pertenecen y de acuerdo con este criterio, el artículo 795 dividió a los bienes en propiedad pública o privada. También dio origen en 1871, al establecimiento del Registro Público de la Propiedad.

En 1901 se reformó el artículo 125 constitucional, con la finalidad de sujetar los inmuebles de propiedad federal a una ley federal distinta a las leyes civiles y locales; es decir, a una ley federal administrativa para establecer un régimen sobre los inmuebles de propiedad federal y de esa manera, otorgar al Gobierno Federal una mayor protección y certeza jurídica sobre el patrimonio público.

Fue en 1902 cuando la SHCP comenzó con la aplicación de la Ley de Clasificación y Régimen de los Bienes Inmuebles Federales (antecedente de la Ley General de Bienes Nacionales), orientada a garantizar que el Gobierno Federal contará con un servicio de valuación interno a propósito de la enajenación de inmuebles federales.

Las disposiciones de la Constitución de 1917, aún vigentes, otorgaron a la materia de los bienes inmuebles un mayor grado de precisión. El artículo 27 estuvo dedicado a determinar lo relativo a la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, el artículo 125 antes comentado, se convirtió en el artículo 132, manteniendo el mismo texto, el cual no ha sido reformado hasta la fecha.

El INDAABIN en la actualidad ejerce la función del Registro Público de la Propiedad Federal, mismo que ha operado desde 1935, fecha de la que datan los primeros libros de registro.

En 1936, mediante la expedición del Reglamento de la Ley del Servicio de Inspección Fiscal, se formalizó la tarea de justipreciar los montos de los alquileres que debía pagar el Gobierno Federal por el arrendamiento de inmuebles destinados al uso de las dependencias o que cobraría por el arrendamiento a un particular por una fracción de un inmueble federal.

En 1942 se publicó la primera Ley General de Bienes Nacionales, la cual estructuró el ambicioso proyecto de concentrar en una sola dependencia la administración de la mayor parte de los bienes nacionales, lo cual se consolidó con la creación de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa (1946). La LGBN también otorgó al Registro Público de la Propiedad Federal el rango de dependencia, dándole una preferencia en las relaciones jurídicas con terceros, en caso de oposición con los derechos inscritos en los registros públicos de la propiedad local.

En 1949, por decreto presidencial se modificó el artículo 41 de la LGBN, a fin de encargar la responsabilidad de los avalúos a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN). Desde su creación, como órgano técnico especializado, se dio a la tarea de practicar los avalúos de bienes inmuebles que fueran objeto de actos adquisitivos o traslativos de uso o de dominio, en los que intervinieran como parte el Gobierno Federal o sus entidades paraestatales. La función de esta Comisión consistió en evitar precios y rentas arbitrarias en la adquisición o toma de inmuebles en arrendamiento, así como impedir la venta, concesión o arrendamiento de inmuebles federales a precios inadecuados.

Del incremento de las actividades económicas, del país y de conformidad con las reformas a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado de 1959, la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa se convirtió en la Secretaría de Patrimonio Nacional (SEPA-NAL), manteniendo las mismas funciones, así como las relativas a la organización, reglamentación, control y vigilancia de las Juntas Federales de Mejoras Materiales. Asimismo, se le confirieron las funciones referentes a la posesión, vigilancia, conservación y administración de los bienes de propiedad originaria del Estado, mismos que constituyen los recursos naturales renovables y no renovables.

En 1969 se publicó una LGBN reformada, la cual confirió a la CABIN las funciones relativas a la venta, adquisición y permuta de inmuebles propiedad de la Federación. Fue en 1982 que, mediante Decreto de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), asignándole entre sus funciones esenciales el determinar y conducir la política inmobiliaria de la APF y la administración de los bienes inmuebles propiedad de la Federación, quedando bajo su adscripción la CABIN y la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal.

Entre 1988 y 1994, estuvieron adscritos a la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) las siguientes unidades administrativas: Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (que tenía la naturaleza jurídica de un órgano desconcentrado), la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal y la Dirección de Edificios Públicos (dependiente de la Dirección General de Infraestructura Urbana).

Por virtud del Decreto que reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las funciones encomendadas a las anteriores unidades administrativas fueron reasignadas a la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM).

En el año de 1996, se confirieron a la CABIN funciones para coordinar la administración de los Inmuebles Federales Compartidos (IFC): puertos fronterizos, palacios federales y otros inmuebles federales cuyo uso resultó compartido como producto de la subdivisión de dependencias federales, entre otras causas. A ésta, le correspondió elaborar el primer

anteproyecto de la nueva LGBN que intentaba responder a los nuevos retos de administrar y valorar los inmuebles federales, bajo el enfoque de la mejora regulatoria.

El 18 de mayo 2004, se aprobó la nueva Ley General de Bienes Nacionales y dos meses después, surgió el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (que sustituyó a la CABIN), el cual quedó adscrito a la SFP; Instituto responsable de proteger, controlar, vigilar, administrar y valorar el patrimonio inmobiliario federal.

El 12 de enero de 2017, se publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SHCP y del Reglamento del INDAABIN, y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con lo cual se formaliza la readscripción del INDAABIN como órgano desconcentrado de la SHCP.

Este cambio en la estructura organizacional de la APF es histórico, debido a que el INDAABIN regresa a formar parte de la SHCP después de más de 100 años a su antecesora: la Dirección de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda le correspondió la aplicación de la Ley de Clasificación y Régimen de Bienes Inmuebles Federales de 1902 y de la Ley General de Bienes Nacionales de 1942.

El INDAABIN, conforme a su Reglamento, está encargado de ejercer atribuciones tanto en materia de enajenación y administración, como en materia de planeación, política, avalúos, justipreciación de rentas, de inventario, registro y catastro del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (PIFP), así como de la vigilancia, control, protección, adquisición y afectación de inmuebles federales competencia de la SHCP. Además, el INDAABIN administra bienes destinados a servicios públicos, inmuebles federales en tránsito de aprovechamiento para determinar el mejor beneficio, inmuebles federales compartidos por varias instituciones públicas, puertos fronterizos e inmuebles federales en uso de asociaciones religiosas.



# FUNDAMENTO NORMATIVO

El artículo 25 de la CPEUM establece que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, así mismo, debe fortalecer la soberanía de la Nación y su régimen democrático mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo, una justa distribución del ingreso y la riqueza que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas, grupos y clases sociales.

El artículo 26 de la CPEUM señala que el Estado debe organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

En concordancia con lo previsto en el artículo 27 de la CPEUM que determina que la propiedad originaria corresponde a la Nación.

Aunado a lo anterior, el artículo 29 de la LGBN establece que es atribución de la SHCP, determinar y conducir la política inmobiliaria de la APF, así como fijar la política en materia de arrendamiento de inmuebles, cuando la Federación o las entidades tengan el carácter de arrendatarias, por lo que, para la operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal constituye un conjunto de políticas, criterios



y mecanismos de coordinación de acciones tendientes a lograr la administración eficaz, el óptimo aprovechamiento, promover la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal y coadyuvar a que los recursos presupuestarios destinados a la adquisición, administración, conservación y mantenimiento de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública Federal, sean aplicados con eficiencia y eficacia.

En este sentido el artículo 27 de dicha Ley, establece al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, como el foro de análisis, discusión y criterios comunes y medidas eficaces y dentro de su objeto, se encuentra el promover la adopción de criterios uniformes para la adquisición, uso, aprovechamiento, administración, conservación, mantenimiento, aseguramiento, control, vigilancia, valuación, y en su caso, recuperación y enajenación de los bienes integrantes del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal así como temas en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad en inmuebles federales.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, cuyas disposiciones son aplicables a todas las dependencias de la APF, se deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se disponga se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la CPEUM.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, establece la responsabilidad de operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos para ser el eje rector de la cuarta transformación, sobre el cual se establezca el desarrollo de la actividad institucional que considera como principio rector la honradez y honestidad.





# INTRODUCCIÓN

En la búsqueda permanente de encontrar mejores herramientas de comunicación con los ciudadanos, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales lleva cabo el ejercicio de elaborar y presentar el Programa de Ordenamiento, Administración y Vigilancia del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal 2023 (POAVIIFP).

Este documento construido por las Unidades Administrativas del INDAABIN muestra el compromiso para fortalecer la política inmobiliaria de la APF de este país. A través de las acciones gubernamentales, procuramos aportar valor público y hacer más eficiente el uso de los inmuebles federales; mismos que sirven como área laboral para los funcionarios de los tres órdenes de gobierno, para actividades culturales, pero sobre todo, como punto de encuentro para los millones de mexicanos que acuden a oficinas gubernamentales a recibir un trámite o servicio.

El patrimonio inmobiliario federal tiene una gran responsabilidad en la actividad económica de las ciudades y repercute en la calidad de vida del pueblo de México; por ello es vital que este Programa represente los lineamientos que sirven de guía para el actuar del funcionario público y, por otro lado, para que los ciudadanos conozcan bajo cuáles parámetros pueden evaluar el desempeño del Instituto.

# APROVECHAMIENTO



Se plantea que el aprovechamiento de los bienes inmuebles en uso de la Federación debe considerar las condiciones de ubicación con la finalidad de que contribuyan al desarrollo local. De esta forma, se aprovecha la infraestructura históricamente acumulada, ya sea en carreteras, puentes, caminos o puertos, es decir, son las acciones dirigidas al ordenamiento territorial, a partir de políticas sustentables que mejoran el aprovechamiento de inmuebles y de las redes de infraestructura federal.

El aprovechamiento inmobiliario cobra relevancia en dos sentidos, vigilar que el espacio del inmueble se utilice para el servicio público de manera eficaz y como parte de las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, en arrendamientos de bienes inmuebles, en los que se debe buscar una maximización en la economía, eficiencia y funcionalidad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables, para con ello justificar el uso adecuado y la erogación de los gastos que se genera por el arrendamiento de inmuebles se traduzca en un ahorro a la Federación y cuyo gasto podría reorientarse a otros sectores para lograr mayores beneficios sociales.

El objetivo es que el gobierno priorice la utilización del patrimonio propio, así como aprovechar los inmuebles que por sus características puedan ser aptos para un servicio público y se encuentran actualmente en desuso. Para aquellos inmuebles que no son útiles para el servicio público, se optará por su enajenación para la obtención de ingresos públicos.

# SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

La nueva normalidad ha fortalecido el uso de TIC's y está lo suficientemente aceptada por el sector gubernamental que la contribución en la alimentación de los sistemas actualmente permite tener un parámetro más certero para identificar en qué medida los inmuebles federales se encuentran sobreutilizados o subutilizados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la LGBN, el INDAABIN tiene entre sus facultades la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, que concentra de manera sistematizada la documentación e información referente al registro de la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como de su evolución.

En el artículo 37 de la LGBN, se establece que el SIIFP consta de cuatro componentes:



**Registro Público de la Propiedad Federal.**



**Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.**



**Catastro del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.**



**Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.**

La SHCP a través del INDAABIN se encarga de operar y coordinar cada componente del SIIFP, así como de expedir las normas y procedimientos para la integración y actualización, y adicionalmente para integrar, solicitar, recibir, compilar y concentrar la información y documentación relativa al patrimonio inmobiliario federal.

Como uno de los componentes del SIIFP, el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, es la base de datos que alimentan y validan los Responsables Inmobiliarios y concentra la información respecto de la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles federales y paraestatales, incluso de inmuebles utilizados para fines religiosos (Fracción I del artículo 37 de la Ley General de Bienes Nacionales).

Al cierre del 2022, el SIIFP cerró con un registro de 111 mil 040 inmuebles federales, de los cuales 43 mil 458 fueron destinados a la prestación de servicios públicos y 67 mil 582 fueron catalogados como inmuebles federales para uso religioso.



La obligación de consignar toda la documentación e información que se genere respecto de un bien inmueble es de los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios, sin embargo, como parte de las actividades de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario y en seguimiento a que las instituciones cumplan con la Norma 23, se han realizado requerimientos constantes a los responsables con la finalidad de que actualicen los campos del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), emitiendo 138 requerimientos relativos al programa de trabajo para la detección de campos nulos e inconsistentes, de los cuales 111 instituciones dieron cumplimiento a estos.

Se requiere de la vital responsabilidad e intervención de todas las instituciones públicas a través de sus Responsables Inmobiliarios para atender estas inconsistencias en el Sistema de Inventario.

# AVALÚOS

Desde el inicio de esta administración a principios de junio del 2022, el Instituto se ha inclinado por la responsabilidad de una política inmobiliaria nacional adecuada y de la emisión de servicios valuatorios ordenados, eficientes y libres de corrupción, vigilante de que cada dictamen refleje el justo valor de los bienes muebles e inmuebles de manera honesta y responsable.

La alternancia política de esta Cuarta Transformación propicia y alienta el cambio de paradigma relacionado con la política inmobiliaria o valuatoria, en este sentido, el 2022 se perfiló con un esquema moderno no sólo de rendición de cuentas y participación proactiva para llevar la emisión de 4,024 avalúos, se continuó el trabajo conjunto con la máxima Casa de Estudios, como medio calificador para lograr la certificación de los Peritos Valuadores.

El desempeño en este tema ha permitido el avance continuo para la conclusión de los Proyectos Prioritario del Gobierno Federal, por lo que este año se mantendrá la misma política en esta materia.

---

En agosto del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Organización General del INDAABIN, instrumento normativo donde se plasma la Misión y Visión del Instituto que instruye a las cinco Unidades Administrativas al cumplimiento de estos dos preceptos y a cinco Objetivos Estratégicos, que guían el quehacer institucional:



## MISIÓN

Administrar y valorar el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal en apego al marco legal que nos rige; con el propósito de contribuir a su uso eficiente y generar valor público.



## VISIÓN

Ser una Institución eficaz, sostenible y a la vanguardia; que consolide el mejor uso y aprovechamiento del patrimonio de las y los mexicanos, coadyuvando al bienestar social y económico del país, bajo los principios de austeridad, honestidad e inclusión.

# OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



1

## OBJETIVO

Otorgar certeza jurídica al Patrimonio Inmobiliario Federal.

**OBJETIVO**  
Promover el control y mejor aprovechamiento inmobiliario.

2



3

## OBJETIVO

Actualizar el marco normativo que rige la política inmobiliaria.

**OBJETIVO**  
Emitir dictámenes valuatorios oportunos y transparentes.

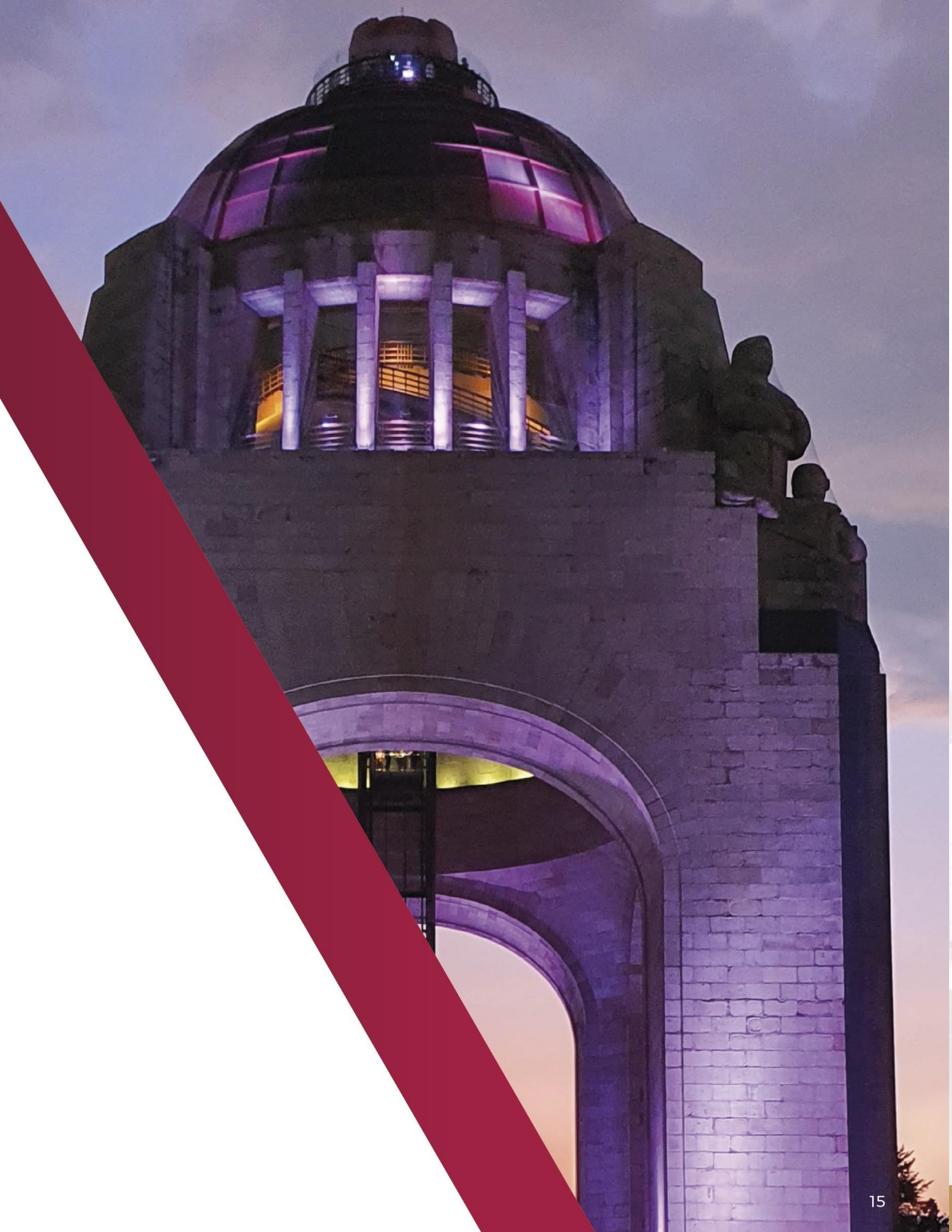
4



5

## OBJETIVO

Fortalecer las capacidades institucionales en apego a la política de austeridad republicana.



Para contribuir al cumplimiento de estos cinco Objetivos Estratégicos, las Unidades Administrativas planearon bajo la dirección del Presidente del Instituto, sus estrategias y líneas de acción que habrán de atender en este 2023 con el siguiente calendario:

<b>PERIODO QUE COMPRENDE LA INFORMACIÓN A REPORTAR</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>PERIODO PARA REPORTAR</b>	<b>INDICADORES</b>
	07/04/2023	1 ene - 30 mar	Conforme a la periodicidad de cada uno de ellos (trimestral, semestral o anual).
	07/07/2023	1 ene - 30 jun	
	09/10/2023	1 jul - 30 sep.	
	08/01/2024	1 ene - 31 dic (Anual)	







# UNIDAD JURÍDICA

## OBJETIVO GENERAL

Conducir la atención y acciones que en materia jurídica, sea por la vía contenciosa, contractual o de asesoría y consulta, le presenten las diferentes Unidades Administrativas del Instituto, así como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que éstas a su vez puedan responder a la demanda de servicios inmobiliarios y valuatorios, así como llevar el control de la actividad de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, y fungir como autoridad normativa en materia de bienes muebles de la Administración Pública Federal.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar a las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las instituciones públicas asesoría y apoyo jurídico, para la realización de actos que tengan por objeto contribuir en la optimización del aprovechamiento del Patrimonio Federal.
- Realizar una debida y adecuada defensa de los intereses de este Instituto en los procedimientos instaurados en los Tribunales en materia civil, penal, laboral, agraria, amparo y contenciosos administrativos para la recuperación de inmuebles.
- Contar con una lista de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal actualizada, que permita brindar certeza jurídica sobre las actuaciones de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal en el otorgamiento de instrumentos notariales de actos relacionados con inmuebles federales; así como, proporcionar a las unidades administrativas y a las instituciones públicas asesoría respecto de temas competencia de este Instituto para la realización de actos que tengan por objeto contribuir en el mejor uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles.
- Dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en coordinación con las unidades administrativas; dirigir y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia; fomentar la transparencia y capacitación dentro de la Institución y demás establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ESTRATEGIAS GENERALES	LÍNEAS DE ACCIÓN	FRECUENCIA DE REPORTE	ÁREA RESPONSABLE
<b>1.1</b> Proporcionar a las Unidades Administrativas, así como a las instituciones públicas asesoría para la realización de actos que tengan por objeto contribuir en el mejor uso y aprovechamiento de bienes inmuebles.	<b>1.1.1</b> Asesorar a las Unidades Administrativas del INDAABIN y a las instituciones públicas que lo soliciten sobre la interpretación y correcta aplicación de la normatividad aplicable en la materia.	Trimestral	Dirección de Consultas, Convenios y Contratos
	<b>1.1.2</b> Emitir opinión jurídica respecto de contratos, convenios, bases y demás actos jurídicos que celebren las diversas unidades administrativas del Instituto.		

ESTRATEGIAS GENERALES	LÍNEAS DE ACCIÓN	FRECUENCIA DE REPORTE	ÁREA RESPONSABLE
<b>1.2</b> Promover el cumplimiento de la normatividad a que se debe sujetar la Administración Pública Federal, en materia de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles.	<b>1.2.1</b> Implementar las acciones para identificar a las instituciones de la Administración Pública Federal Centralizada que dan cumplimiento en los tiempos establecidos para la obligación de presentación de informes.	Trimestral	Dirección de Notariado y Bienes Muebles
<b>1.3</b> Implementar las acciones tendientes a iniciar la recuperación vía administrativa de espacios e inmuebles ocupados irregularmente por particulares.	<b>1.3.1</b> Sustanciar y resolver los procedimientos administrativos de recuperación vía administrativa.	Trimestral	Dirección de Consultas, Convenios y Contratos
<b>1.4</b> Implementar las acciones tendientes a iniciar los procedimientos vía judicial para recuperar la posesión de espacios o inmuebles federales ocupados irregularmente.	<b>1.4.1</b> Promover los procedimientos de recuperación judicial, sobre la posesión de los inmuebles federales ocupados de forma ilegal.	Trimestral	Dirección de Asuntos Contenciosos
<b>1.5</b> Verificar de forma documental que las actuaciones que realizan los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal cumplan con los criterios y principios establecidos en la normatividad aplicable e implementar mecanismos para la actualización de la lista de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal.	<b>1.5.1</b> Propiciar que los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, soliciten sus protocolos y mantengan actualizado su expediente e informen respecto a sus avisos de apertura, cierre e índice.	Trimestral	Dirección de Notariado y Bienes Muebles
	<b>1.5.2</b> Realizar acciones tendientes a mantener actualizada la lista de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal.	Trimestral	Dirección de Notariado y Bienes Muebles
<b>1.6</b> Fomentar el acceso a la información en posesión del Instituto.	<b>1.6.1</b> Dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión.	Trimestral	Unidad de Transparencia
	<b>1.6.2</b> Coordinar y verificar la carga de obligaciones de transparencia en el Portal.	Trimestral	Unidad de Transparencia
	<b>1.6.3</b> Promover la capacitación en materia de transparencia de los servidores públicos del Instituto.	Trimestral	Unidad de Transparencia
	<b>1.6.4</b> Coordinar el funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto.	Trimestral	Unidad de Transparencia

## INDICADORES ÁREA JURÍDICA

### DATOS DEL INDICADOR 1

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Unidad Jurídica		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Asuntos Contenciosos		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Índice General de Procedimientos en Materia Contenciosa		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Mide el porcentaje de eficiencia sobre los procesos solicitados y ejecutados en los asuntos de las materias Amparos Indirectos, Penal, Civil, Laboral, Administrativa, Revisión Administrativa y Agraria a cargo de la Dirección de Asuntos Contenciosos.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	5.1.- Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP/ODS</b>	5.1.4 Difundir la normatividad aplicable en materia inmobiliaria.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIF</b>	1.4 Implementar las acciones tendientes a iniciar los procedimientos vía judicial para recuperar la posesión de espacios o inmuebles federales ocupados irregularmente.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIF</b>	1.4.1 Promover los procedimientos de recuperación judicial, sobre la posesión de los inmuebles federales ocupados de forma ilegal.		
<b>FÓRMULA</b>	<b>IGPMC = (PPAI + PPMP + PPMC + PPML + PPMCA + PRRR + PPMA)</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje
<b>VARIABLES</b>	<b>PPAI</b> = Ponderación de Procedimientos en Amparo Indirecto <b>PPMP</b> = Ponderación de Procedimientos en Materia Penal <b>PPMC</b> = Ponderación de Procedimientos en Materia Civil <b>PPML</b> = Ponderación de Procedimientos en Materia Laboral <b>PPMCA</b> = Ponderación de Procedimientos en Materia Contenciosa Administrativa <b>PRRR</b> = Ponderación de Recursos de Revisión Administrativa <b>PPMA</b> = Ponderación de Procedimientos en Materia Agraria	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Ascendente
<b>PERIODICIDAD</b>	<b>Trimestral</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>Desempeño</b>
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	Se medirá a partir del 2023		

<b>METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)</b>							
<b>META 1ER TRIMESTRE</b>		<b>META 2DO TRIMESTRE</b>		<b>META 3ER TRIMESTRE</b>		<b>META 4TO TRIMESTRE</b>	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
N/A	100%	N/A	100%	N/A	100%	N/A	100%
<b>METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)</b>							
<b>META 1ER TRIMESTRE</b>		<b>META 2DO TRIMESTRE</b>		<b>META 3ER TRIMESTRE</b>		<b>META 4TO TRIMESTRE</b>	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
N/A	100%	N/A	100%	N/A	100%	N/A	100%
<b>LA META ES:</b>		<b>Acumulada</b>					
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>		<b>100%</b>					
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>							
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>		Archivos PDF que contienen los escritos y promociones elaboradas por la Dirección Asuntos Contenciosos en cumplimiento a las solicitudes de recuperación, emplazamientos a juicio recibidos en el área y/o recursos de revisión administrativa interpuestos.					



## DATOS DEL INDICADOR 2

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>		Unidad Jurídica	
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>		Dirección de Notariado y Bienes Muebles	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>		Porcentaje de Expedientes de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal Revisados	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>		Verificar que los expedientes de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal estén actualizados.	
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>		5.1. Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF.	
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP/ODS</b>		5.1.3 Fortalecer los mecanismos normativos para la función notarial del PIFP, dando certeza jurídica a las Instituciones públicas.	
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP</b>		1.5 Verificar de forma documental que las actuaciones que realizan los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal cumplan con los criterios y principios establecidos en la normatividad aplicable e implementar mecanismos para la actualización de la lista de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal.	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP</b>		1.5.1 Propiciar que los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, soliciten sus protocolos y mantengan actualizados sus expedientes e informen respecto a sus avisos de apertura, cierre e índice.	
<b>FÓRMULA</b>	<b>PENPIFR = (NE/NER) *100</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje
<b>VARIABLES</b>	<b>PENPIFR</b> =Porcentaje de Expedientes de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal Revisados <b>NE</b> =Número de Expedientes <b>NER</b> =Número de Expedientes Revisados	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Lineal
<b>PERIODICIDAD</b>	Semestral	<b>DIMENSIÓN</b>	Eficiencia
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	681	2022	Ene-dic

METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)			
META 1ER SEMESTRE		META 2DO SEMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta
293	50%	294	50%
METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)			
META 1ER SEMESTRE		META 2DO SEMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta
293	50%	294	50%
<b>LA META ES:</b>	<b>Prorrataada</b>		
<b>META GLOBAL</b>	<b>100% (587 Expedientes)</b>		
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>	<p>El histórico de Notarios del Patrimonio (Inmueble e Inmobiliario) Federal (NOTPIFs), que inició desde la llamada Secretaría de Asentamientos Humanos, presenta un registro de 1,694 Notarios, de los cuales, al cierre del 31 de diciembre del 2022, 1,357 Notarios del Patrimonio Inmobiliario se identifican activos.</p> <p>De este listado, se inició en 2022 con la ejecución del “Programa de Actualización de la Lista de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal” con <b>681 expedientes revisados por esta Dirección.</b></p> <p>Para 2023, se programa la meta de revisar 587 expedientes que fueron integrados en años anteriores al 2019, con el objetivo de concluir con la verificación de expedientes anteriores a ese año.</p> <p><b>Nota:</b> De los 1,357 expedientes de Notarios Activos, no se consideran 89 dentro del Programa de Actualización, toda vez que no requieren de verificación documental, ya que se encuentran actualizados por ser integrados entre 2019 y 2022.</p>		
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>	Expedientes físicos de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal.		

### DATOS DEL INDICADOR 3

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Unidad Jurídica		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Consultas, Convenios y Contratos.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de solicitudes de asesoría jurídica atendidas.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Medir la eficacia de la Unidad Jurídica en la atención de solicitudes de asesoría jurídica al respecto de temas competencia de este Instituto que formulen las Unidad Administrativas, así como las instituciones públicas.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMPG/ODS</b>	5.3.1 Regularizar el uso de los inmuebles de la APF.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIF</b>	1.1 Proporcionar a las unidades administrativas, así como a las instituciones públicas asesoría al respecto de temas competencia de este Instituto para la realización de actos que tengan por objeto contribuir en el mejor uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIF</b>	1.1.2 Emitir opinión jurídica respecto de contratos, convenios, bases y demás actos jurídicos que celebren las diversas unidades administrativas del Instituto.		
<b>FÓRMULA</b>	<b>PAJA = (NAJA/NAJF) *100</b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Porcentaje
<b>VARIABLES</b>	<b>NAJA</b> = Número de solicitudes de asesoría jurídica atendidas. <b>NAJF</b> = Número de solicitudes de asesoría jurídica formuladas por Unidades Administrativas o Instituciones Públicas.		<b>COMPORTAMIENTO</b> Ascendente
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral		<b>DIMENSIÓN</b> Eficiencia
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	83%	2022	Enero a septiembre

**METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)**

META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
N/A	100%	N/A	100%	N/A	100%	N/A	100%

**METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)**

META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
N/A	100%	N/A	100%	N/A	100%	N/A	100%

**LA META ES:**
**Constante**
**META GLOBAL (FINAL)**
**100%**
**REFERENCIAS  
ADICIONALES**
**MEDIO DE  
VERIFICACIÓN  
(EVIDENCIA ENVIADA  
O NOMBRE Y  
UBICACIÓN DE LA  
DOCUMENTACIÓN QUE  
DÉ SUSTENTO A LO  
REPORTADO)**

Registro de Opiniones Jurídicas





### DATOS DEL INDICADOR 4

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Unidad Jurídica		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Consultas, Convenios y Contratos.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de procedimientos administrativos de recuperación de inmuebles federales iniciados		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Mide el número de procedimientos administrativos de recuperación de inmuebles federales que se hayan iniciado, que haya solicitado la DGAPIF, cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados por dicha Dirección General.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	<b>5.1.-</b> Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP/ODS</b>	<b>5.1.4</b> Difundir la normatividad aplicable en materia inmobiliaria.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIIFP</b>	<b>1.3</b> Implementar las acciones tendientes a iniciar la recuperación vía administrativa de espacios e inmuebles ocupados irregularmente por particulares.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIIFP</b>	<b>1.3.1</b> Sustanciar y resolver los procedimientos administrativos de recuperación vía administrativa.		
<b>FÓRMULA:</b>	<b><math>PPARI = (PARI/PARS) * 100</math></b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje
<b>VARIABLES</b>	<b>PARS=</b> Número de procedimientos administrativos de recuperación de inmuebles federales solicitados por la DGAPIF, cuyo expediente se encuentre debidamente integrado. <b>PARI=</b> Número de procedimientos administrativos de recuperación de inmuebles federales iniciados.	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Ascendente
<b>PERIODICIDAD</b>	Semestral	<b>DIMENSIÓN</b>	Eficiencia

LÍNEA BASE	VALOR	AÑO	PERIODO
	Se empieza a medir en 2023.		
<b>METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)</b>			
<b>META 1ER SEMESTRE</b>		<b>META 2DO SEMESTRE</b>	
Numerador	Meta	Numerador	Meta
<b>NA</b>	<b>100%</b>	<b>NA</b>	<b>100%</b>
<b>METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)</b>			
<b>META 1ER SEMESTRE</b>		<b>META 2DO SEMESTRE</b>	
Numerador	Meta	Numerador	Meta
<b>NA</b>	<b>100%</b>	<b>NA</b>	<b>100%</b>
<b>LA META ES:</b>	<b>Constante</b>		
<b>META GLOBAL</b>	<b>100%</b>		
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>			
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>	Expedientes de Recuperación Administrativa.		



### DATOS DEL INDICADOR 5

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Unidad Jurídica			
	<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Unidad de Transparencia		
		<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Resoluciones favorables para el INDAABIN, en materia de acceso a la información.	
			<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Como un ejercicio de rendición de cuentas de la Unidad de Transparencia, se medirá la eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información. Lo anterior, a efecto de obtener resoluciones favorables por parte del INAI, una vez que hayan sido recurridas las repuestas otorgadas por el INDAABIN.
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>				
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	5.1.- Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF.			
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMPG/ODS</b>	5.1.4 Difundir la normatividad aplicable en materia inmobiliaria.			
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIF</b>	1.6 Fomentar el acceso a la información en posesión del Instituto.			
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIF</b>	1.6.1 Dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión.			
<b>FÓRMULA:</b>	<b>PRF = (NRF/NTR) * 100</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje	
<b>VARIABLES</b>	<b>NRF</b> = Número de resoluciones favorables. <b>NTR</b> = Número total de resoluciones.	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Ascendente	
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral	<b>DIMENSIÓN</b>	Eficiencia	
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>	
	90%	2022	Enero-septiembre	

**METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)**

META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
<b>N/A</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>100%</b>

**METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)**

META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
<b>N/A</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>100%</b>

**LA META ES:**
**Constante**
**META GLOBAL**
**100%**
**REFERENCIAS  
ADICIONALES**
**MEDIO DE  
VERIFICACIÓN  
(EVIDENCIA ENVIADA  
O NOMBRE Y  
UBICACIÓN DE LA  
DOCUMENTACIÓN  
QUE DÉ SUSTENTO A  
LO REPORTADO)**

Resoluciones emitidas por el INAI.





## DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS

### OBJETIVO GENERAL

Estar a la vanguardia en la normatividad, procesos y metodologías, para la adecuada valuación de los bienes que requiera la APF y demás instituciones públicas para su funcionamiento, mediante la emisión oportuna y eficaz de los dictámenes valuatorios correspondientes y en lo que concierne a los inmuebles federales, contar con normas mínimas que garanticen la sustentabilidad, eficiencia e inclusión cuando se realice la conceptualización, planeación y desarrollo de proyectos de infraestructura en palacios federales y puertos fronterizos.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la transparencia de los servicios valuatorios solicitados por la Administración Pública, mediante la emisión de dictámenes valuatorios.
- Consolidar el marco normativo para optimizar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.
- Garantizar normas que permitan la sustentabilidad, eficiencia e inclusión en los inmuebles federales.
- Vigilar y dar seguimiento a los proyectos de obra que las asociaciones promuevan para dar mantenimiento y actualizar las condiciones de uso de los inmuebles federales de uso religioso que tengan asignado.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa técnica aplicable a los proyectos de obra que pretendan realizar el INDAABIN o las instituciones públicas destinatarias en los inmuebles federales de uso compartido que administra el Instituto.
- Colaborar con las diversas áreas del INDAABIN del resto de entidades y dependencias de la Administración Pública Federal para revisar la viabilidad técnica de proyectos de obra en inmuebles federales, en el ámbito de las atribuciones de la Dirección General de Avalúos y Obras, asimismo colaboración institucional.



ESTRATEGIAS GENERALES	LÍNEA DE ACCIÓN	FRECUENCIA DE REPORTE	ÁREA RESPONSABLE
<p><b>2.1</b> Implementar criterios y disposiciones generales a observar en los proyectos de inmuebles federales nuevos y en los que se realice alguna adecuación, conservación o mantenimiento, para garantizar la sustentabilidad, eficiencia e inclusión.</p>	<p><b>2.1.1</b> Elaboración de normas mínimas que deberán observarse en el diseño arquitectónico de inmuebles federales.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Construcción de Obras</p>
<p><b>2.2</b> Brindar atención oportuna a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal mediante la emisión eficiente de dictámenes valuatorios.</p>	<p><b>2.2.1</b> Cumplir con la emisión de los avalúos arancelados, no arancelados, y justipreciaciones de rentas electrónicas para cumplir los tiempos establecidos una vez que se realiza la visita de inspección y validación de la base informativa.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo</p>
	<p><b>2.2.2</b> Cumplir con la emisión de los avalúos paramétricos solicitados por las dependencias federales.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo</p>
	<p><b>2.2.3</b> Llevar a cabo las sesiones del Comité Interno de Asignación de Servicios Valuorios.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo</p>
	<p><b>2.2.4</b> Mantener el Padrón de Peritos Valuadores actualizado y capacitado.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo</p>



ESTRATEGIAS GENERALES	LÍNEA DE ACCIÓN	FRECUENCIA DE REPORTE	ÁREA RESPONSABLE
<p><b>2.3</b> Revisar que los inmuebles federales utilizados para fines religiosos sean eficientes con relación a su espacio.</p>	<p><b>2.3.1</b> Revisión, dar seguimiento y en su caso aprobación de las solicitudes para los proyectos de obra de construcción, reconstrucción, reparación, ampliación o demolición y para el mantenimiento, conservación y óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos, con excepción de los inmuebles federales determinados por Ley o Declaratoria como monumentos históricos o artísticos.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Programación y Contratación de Obra</p>
	<p><b>2.3.2</b> Revisión, dar seguimiento y en su caso aprobación de solicitudes para los proyectos de construcción o ampliación de columbarios con nichos, para el depósito de restos humanos áridos o cremados, en inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Programación y Contratación de Obra</p>
	<p><b>2.3.3</b> Asesoría y seguimiento a las Asociaciones Religiosas que busquen ingresar proyectos de obra en Inmuebles Federales de uso religioso.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Programación y Contratación de Obra</p>
<p><b>2.4</b> Valorar la viabilidad técnica de las obras y proyectos que se pretendan realizar en Inmuebles Federales Compartidos</p>	<p><b>2.4.1.</b> Revisión, análisis y opinión técnica de Proyectos de Obra para la construcción, reparación, remodelación, ampliación, demolición, mantenimiento y conservación en Inmuebles Federales a cargo del INDAABIN, para la atención de las solicitudes que realicen las Áreas administradoras del Instituto.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Programación y Contratación de Obra</p>
<p><b>2.5</b> Proponer llevar a cabo el paso a la progresión sostenible, alineando el mantenimiento y la conservación de manera viable en el edificio sede del INDAABIN para la certificación en materia de liderazgo en energía y diseño ambiental (LEED, por sus siglas en inglés)</p>	<p><b>2.5.1</b> Sumar el puntaje necesario, con apoyo de la metodología LEED, que es la instancia que dirige el sistema de evaluación de edificios sostenibles.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Construcción de Obras</p>



## INDICADORES DGAO

### DATOS DEL INDICADOR 1

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Avalúos y Obras		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de servicios valuatorios entregados en tiempo por los peritos valuadores		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Cuantifica el número de servicios valuatorios que fueron entregados en tiempo por los peritos valuadores, de acuerdo a la normatividad vigente.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	5.4. Dar destino a bienes y empresas improductivas en el menor tiempo y con la mayor recuperación posible, contribuyendo a los esfuerzos de austeridad y fortalecimiento del estado de derecho con las mejores condiciones de atención y servicio a transferentes y compradores.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP/ODS</b>	5.4.4. Emitir de manera oportuna, eficiente y responsable dictámenes valuatorios.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP</b>	2.3 Brindar atención oportuna a las dependencias y entidades de la administración pública federal, mediante la emisión eficiente de dictámenes valuatorios.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP</b>	2.3.1. Cumplir con la emisión de los avalúos arancelados, justipreciaciones de rentas aranceladas y justipreciaciones de rentas electrónicas para cumplir los tiempos establecidos una vez que se realiza la visita de inspección y validación de la base informativa.		
<b>FÓRMULA</b>	<b>PSVET = (TSET/TSE) * 100</b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Porcentaje
<b>VARIABLES</b>	<b>PSVET</b> = Porcentaje de servicios valuatorios entregado en tiempo por los peritos valuadores <b>TSET</b> = Total de servicios entregados en tiempo. <b>TSE</b> = Total de servicios entregados		<b>COMPORTAMIENTO</b> Lineal
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral		<b>DIMENSIÓN</b> Eficacia
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	61.3%	2023	Trimestral



**METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)**

META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
	<b>61.3%</b>		<b>61.3%</b>		<b>61.3%</b>		<b>61.3%</b>

**METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)**

META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta

No aplica toda vez que los servicios valuatorios se emiten a solicitud de los promoventes.

**LA META ES:**

**Constante**

**META GLOBAL  
(FINAL)**

**61.3%**

**REFERENCIAS  
ADICIONALES**

Presentar fecha y hora de corte descarga de base de datos sistema de avalúos.

**MEDIO DE  
VERIFICACIÓN  
(EVIDENCIA  
ENVIADA O  
NOMBRE Y  
UBICACIÓN DE LA  
DOCUMENTACIÓN  
QUE DÉ SUSTENTO  
A LO REPORTADO)**

Sistema de avalúos, reportes semanales zonas.



## DATOS DEL INDICADOR 2

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Avalúos y Obras		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de servicios valuatorios arancelados emitidos en tiempo		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Mide el porcentaje de servicios valuatorios emitidos en tiempo que comprenden los avalúos arancelados, justipreciaciones de rentas aranceladas, justipreciaciones de rentas electrónicas y avalúos paramétricos que se emitieron en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMPG/ODS</b>	<b>5.4.</b> Dar destino a bienes y empresas improductivas en el menor tiempo y con la mayor recuperación posible contribuyendo a los esfuerzos de austeridad y fortalecimiento del estado de derecho con las mejores condiciones de atención y servicio a transferentes y compradores.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMPG/ODS</b>	<b>5.4.4.</b> Emitir de manera oportuna, eficiente y responsable dictámenes valuatorios.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP</b>	<b>2.3</b> Brindar atención oportuna a las dependencias y entidades de la administración pública federal mediante la emisión eficiente de dictámenes valuatorios.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP</b>	<b>2.3.1.</b> Cumplir con la emisión de los avalúos arancelados, justipreciaciones de rentas aranceladas y justipreciaciones de rentas electrónicas para cumplir los tiempos establecidos una vez que se realiza la visita de inspección y validación de la base informativa.		
<b>FÓRMULA</b>	<b><math>TSVET = (NSVET/NSVEP) * 100</math></b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje
<b>VARIABLES</b>	<b>TSVET</b> = Total de servicios valuatorios emitidos en tiempo. <b>NSVAT</b> = Número de servicios valuatorios emitidos en el tiempo establecido conforme la normatividad aplicable. <b>NSVEP</b> = Número total de servicios valuatorios emitidos en el periodo.	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Lineal
<b>PERIODICIDAD</b>	Semestral	<b>DIMENSIÓN</b>	Eficacia

LÍNEA BASE	VALOR	AÑO	PERIODO	
	82%	2023	Semestral	
<b>METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)</b>				
<b>META 1ER SEMESTRE</b>		<b>META 2DO SEMESTRE</b>		
Numerador	Meta	Numerador	Meta	
	<b>82%</b>		<b>82%</b>	
<b>METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)</b>				
<b>META 1ER SEMESTRE</b>		<b>META 2DO SEMESTRE</b>		
Numerador	Meta	Numerador	Meta	
No aplica toda vez que los servicios valuatorios se emiten a solicitud de los promoventes.				
<b>LA META ES:</b>	<b>Constante</b>			
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>	82%			
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>	Presentar fecha y hora de corte descarga de base de datos sistema de avalúos.			
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>	Sistema de avalúos, reportes semanales zonas.			



**DATOS DEL INDICADOR 3**

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Avalúos y Obras		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Programación y Contratación de Obra		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de solicitudes autorizadas para los proyectos de obra de construcción, reconstrucción, reparación, ampliación o demolición y para el mantenimiento, conservación y óptimo aprovechamiento solicitados por las asociaciones religiosas.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Mide el porcentaje de solicitudes autorizadas emitidas en tiempo (máx. 45 días naturales) para los proyectos de obra de construcción, reconstrucción, reparación, ampliación o demolición y para el mantenimiento, conservación y óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos, con excepción de los inmuebles federales determinados por ley o declaratoria como monumentos históricos o artísticos.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	N.A.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP/ODS</b>	N.A.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP</b>	<b>2.3</b> Revisar que los inmuebles federales utilizados para fines religiosos sean eficientes con relación a su espacio.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP</b>	<b>2.3.1</b> Revisión, dar seguimiento y en su caso aprobación de las solicitudes para los proyectos de obra de construcción, reconstrucción, reparación, ampliación o demolición y para el mantenimiento, conservación y óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos, con excepción de los inmuebles federales determinados por Ley o Declaratoria como monumentos históricos o artísticos.		
<b>FÓRMULA</b>	<b>PSA = (SAPR/SIPR) *100</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje
<b>VARIABLES</b>	<b>PSA</b> = Porcentaje de solicitudes autorizadas. <b>SAPR</b> = Solicitudes Autorizadas para Proyectos Religiosos. <b>SIPR</b> = Solicitudes Ingresadas de Proyectos Religiosos.	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Ascendente
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral	<b>DIMENSIÓN</b>	Eficacia



LÍNEA BASE	VALOR	AÑO				PERIODO	
	85%	2022				Trimestral	
METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)							
META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
	85%		87%		89%		91%
METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)							
META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
<b>LA META ES:</b>		<b>Acumulada</b>					
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>		<b>91%</b>					
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>							
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>		<p>La evidencia que se proporciona y queda registrada en el Instituto, es la Notificación y el Dictamen de la revisión de la documentación y del proyecto que sea factible para su ejecución esto con referencia al trámite registrado ante CONAMER. INDAABIN-02-001, con numero de oficio expedido por la Dirección de Programación y contratación de Obras, y se registra en el control de tramites de la DPCO.</p>					





### DATOS DEL INDICADOR 4

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Avalúos y Obras		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Programación y Contratación de Obra		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de solicitudes autorizadas para los proyectos de obra para la construcción o ampliación de columbarios con nichos para el depósito de restos áridos o cremados en inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Mide el porcentaje de solicitudes emitidas en tiempo (máx. 45 días naturales) autorizadas para los proyectos de obra de construcción o ampliación de columbarios con nichos para el depósito de restos áridos o cremados en inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades, con excepción de los inmuebles federales determinados por ley o declaratoria como monumentos históricos o artísticos.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	N.A.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP/ODS</b>	N.A.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIF</b>	<b>2.3</b> Revisar que los inmuebles federales utilizados para fines religiosos sean eficientes con relación a su espacio.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIF</b>	<b>2.3.2</b> Revisión, dar seguimiento y en su caso aprobación de solicitudes para los proyectos de construcción o ampliación de columbarios con nichos, para el depósito de restos humanos áridos o cremados, en inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades.		
<b>FÓRMULA</b>	<b><math>PSA=(SAPCN/SINC) *100</math></b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje



<b>VARIABLES</b>	<p><b>PSA</b> = Porcentaje de solicitudes autorizadas.  <b>SAPCN</b> = Solicitudes Autorizadas para Proyectos de Columbarios con Nichos.  <b>SINC</b> = Solicitudes Ingresadas de Columbarios con Nichos.</p>				<b>COMPORTAMIENTO</b> O	Ascendente	
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral				<b>DIMENSIÓN</b>	Eficacia	
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>		<b>PERIODO</b>			
	90%	2022		Trimestral			
<b>METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)</b>							
<b>META 1ER TRIMESTRE</b>		<b>META 2DO TRIMESTRE</b>		<b>META 3ER TRIMESTRE</b>		<b>META 4TO TRIMESTRE</b>	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
	<b>90%</b>		<b>92%</b>		<b>94%</b>		<b>96%</b>
<b>METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)</b>							
<b>META 1ER TRIMESTRE</b>		<b>META 2DO TRIMESTRE</b>		<b>META 3ER TRIMESTRE</b>		<b>META 4TO TRIMESTRE</b>	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
<b>LA META ES:</b>	<b>Acumulada</b>						
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>	<b>96%</b>						
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>							
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>	<p>La evidencia que se proporciona y queda registrada en el Instituto, es la Notificación (Oficio DPCO) y el Dictamen de la revisión de la documentación y del proyecto que sea factible para su ejecución esto con referencia al trámite registrado ante CONAMER. INDAABIN-02-002, con número de oficio expedido por la Dirección de Programación y Contratación de Obras.</p>						

## DATOS DEL INDICADOR 5

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Avalúos y Obras		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Programación y Contratación de Obra		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de Opiniones Técnicas emitidas en tiempo.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Mide el porcentaje de opiniones técnicas emitidas en tiempo (máx. 45 días naturales). Para el cálculo del indicador se consideran las Opiniones Técnicas de Proyecto de Alto Impacto y las de Bajo Impacto.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	N.A.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMPG/ODS</b>	N.A.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP</b>	<b>2.4</b> Valorar la viabilidad técnica de las obras y proyectos que se pretendan realizar en Inmuebles Federales Compartidos		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP</b>	<b>2.4.1.</b> Revisión, análisis y opinión técnica de Proyectos de Obra para la construcción, reparación, remodelación, ampliación, demolición, mantenimiento y conservación en Inmuebles Federales a cargo del INDAABIN, para la atención de las solicitudes que realicen las Áreas administradoras del Instituto.		
<b>FÓRMULA</b>	<b>POTET = (OTET/OTS) *100</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje
<b>VARIABLES</b>	<b>POTET</b> = Porcentaje de opiniones técnicas emitidas en tiempo (los días ya se incluyen en la descripción). <b>OTET</b> = Opiniones Técnicas Emitidas en Tiempo. <b>OTS</b> = Opiniones técnicas solicitadas.	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Ascendente
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral	<b>DIMENSIÓN</b>	Eficacia
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	89%	2022	Trimestral





**METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)**

META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
	89%		90%		91%		92%

**METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)**

META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**LA META ES:**

**Acumulada**

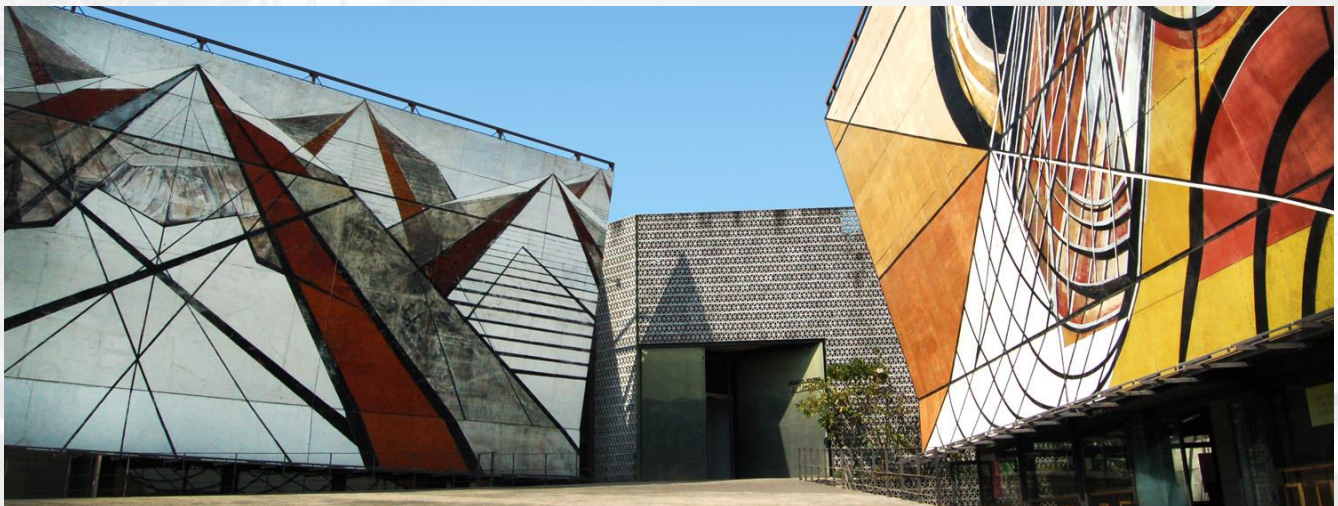
**META GLOBAL (FINAL)**

**92%**

**REFERENCIAS ADICIONALES**

**MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)**

Opiniones Técnicas emitidas





## DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

### OBJETIVO GENERAL

Dirigir la formulación de la política en materia inmobiliaria de la Administración Pública Federal, así como coordinar la emisión de normatividad en materia inmobiliaria y valuatoria; dirigir y coordinar la gestión del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, definiendo y coordinando los mecanismos para su consolidación, análisis, evaluación y difusión federal, orientada a su aprovechamiento y preservación.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el marco normativo Inmobiliario y valuatorio para la formulación de la Política Inmobiliaria Federal.
- Consolidar y fortalecer el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.
- Instrumentar mecanismos de planeación orientados a lograr un mejor uso y óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales.



ESTRATEGIAS GENERALES	LÍNEA DE ACCIÓN	FRECUENCIA DE REPORTE	ÁREA RESPONSABLE
<b>3.1</b> Consolidar el Marco Normativo Inmobiliario Federal.	<b>3.1.1</b> Actualización del Marco Normativo.	Trimestral	Dirección de Política y Normatividad.
<b>3.2</b> Lograr el mejor uso y óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales.	<b>3.2.1</b> Calcular el índice de Aprovechamiento Inmobiliario para inmuebles federales con uso de Oficina Administrativa.	Trimestral	Dirección de Planeación Inmobiliaria
	<b>3.2.2</b> Informes de visitas de evaluación de aprovechamiento Inmobiliario.	Trimestral	Dirección de Planeación Inmobiliaria
	<b>3.2.3</b> Modelos de Mejor uso y Aprovechamiento y Reporte de Potencial Inmobiliario.	Trimestral	Dirección de Planeación Inmobiliaria
	<b>3.2.4</b> Consultas de Disponibilidad Inmobiliaria Federal.	Trimestral	Dirección de Planeación Inmobiliaria
<b>3.3</b> Inmuebles en uso de la Federación	<b>3.3.1</b> Análisis de los Informes de Inmuebles Federales Disponibles VS Inmuebles Arrendados por la Administración Pública Federal.	Trimestral	Dirección de Planeación Inmobiliaria
<b>3.3</b> Inmuebles en uso de la Federación	<b>3.3.2</b> Número de inmuebles federales identificados susceptibles de sustituir los arrendamientos.	Trimestral	Dirección de Planeación Inmobiliaria

ESTRATEGIAS GENERALES	LÍNEA DE ACCIÓN	FRECUENCIA DE REPORTE	ÁREA RESPONSABLE
<b>3.4</b> Consolidación de la información para la modernización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.	<b>3.4.1</b> Generar acciones para la georreferenciación de los inmuebles que adquieran o regularicen las dependencias y entidades del Gobierno Federal y que se inscriban en el Registro Público de la Propiedad Federal en el ejercicio 2023.	Trimestral	Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario
<b>3.5</b> Consolidación y vinculación de los elementos del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.	<b>3.5.1</b> Generar acciones para obtener el alta y/o asignación de un Registro Federal Inmobiliario (RFI), por cada inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF), en la que se realice la apertura de un folio real derivado de un acto de adquisición o regularización.	Trimestral	Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario
	<b>3.5.2</b> Contar con un Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), que permita consultar la información para evaluar el aprovechamiento de los inmuebles.	Trimestral	Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario

## INDICADORES DGPGI

### DATOS DEL INDICADOR 1

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Planeación Inmobiliaria		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de Inmuebles Federales Disponibles VS Inmuebles Arrendados por la Administración Pública Federal		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Identifica el porcentaje de inmuebles federales disponibles susceptibles de sustituir arrendamientos inmobiliarios en uso de la Administración Pública Federal.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	<b>5.2</b> Impulsar las acciones de control, mejora y aprovechamiento, así como la evaluación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del Gobierno Mexicano.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP/ODS</b>	<b>5.2.3</b> Verificar y medir el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, para la consecución de los objetivos de los programas prioritarios.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIIFP</b>	<b>3.3</b> Inmuebles en uso de la federación.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIIFP</b>	<b>3.3.1</b> Análisis de los Informes de Inmuebles Federales Disponibles VS Inmuebles Arrendados por la Administración Pública Federal.		
<b>FÓRMULA</b>	<b>PIFDVSIAPF = (NIFD / NIAAFP) * 100</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje
<b>VARIABLES</b>	<b>NIFD</b> = Número Inmuebles Federales Disponibles. <b>NIAAFP</b> = Número Inmuebles Arrendados por la Administración Pública Federal.	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Descendente
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral	<b>DIMENSIÓN</b>	Eficacia
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	43.9	2021	Enero-Diciembre

METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)							
META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
<b>44</b>	<b>44.62</b>	<b>30</b>	<b>60</b>	<b>28</b>	<b>50.91</b>	<b>28</b>	<b>50.91</b>
METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)							
META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
<b>44</b>	<b>44.62</b>	<b>30</b>	<b>60</b>	<b>28</b>	<b>50.91</b>	<b>28</b>	<b>50.91</b>
<b>LA META ES:</b>	<b>Acumulada</b>						
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>	<b>16%</b>						
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>	<p>Para el cálculo del indicador se considera:</p> <p>Inmuebles federales disponibles susceptibles a sustituir arrendamientos: Inmuebles federales disponibles que cuente con una superficie disponible mayor o menor al 30% respecto a la del inmueble arrendado ubicados en el mismo estado y municipio.</p> <p>Inmuebles arrendados factibles de sustituirse: Inmuebles Arrendados por la Administración Pública Federal vigentes en el Sistema de Contratos de Arrendamientos y Otras Figuras de Ocupación factibles de sustituirse respecto al rango de la superficie disponible mayor o menor 30% ubicados en el mismo estado y municipio. Datos tomados del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria de fecha noviembre 2017.</p> <p>Es importante resaltar, que las metas programadas para cada uno de los trimestres del presente ejercicio dependerán de qué tanto las Instituciones Públicas estén dispuesta a aceptar los inmuebles que le son propuestos para que sean ocupados por éstas, de lo contrario los datos serían igual o con mayor cantidad de inmuebles disponibles sin que puedan ser utilizados.</p>						
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>	Informe de resultados sobre inmuebles arrendados susceptibles de sustitución.						



## DATOS DEL INDICADOR 2

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Planeación Inmobiliaria		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Superficie útil de los inmuebles administrativos a cargo de la Administración Pública Federal		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Mide la utilización por servidor público de la superficie útil de los inmuebles con uso de oficinas administrativas a cargo de la Administración Pública Federal.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	<b>5.2</b> Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la evaluación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP/ODS</b>	<b>5.2.3</b> Evaluar y medir el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, para la consecución de los objetivos de los programas prioritarios.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIIFP</b>	<b>3.2</b> Lograr el mejor uso y óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIIFP</b>	<b>3.2.1</b> Calcular el índice de Aprovechamiento para inmuebles federales con uso de Oficina Administrativa.		
<b>FÓRMULA</b>	<b>SU=SUIAAPF/SP</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	m <sup>2</sup> /servidor público
<b>VARIABLES</b>	<b>SU</b> = Superficie Útil <b>SUIAAPF</b> = Superficie útil de los inmuebles con uso de oficinas administrativas de la Administración Pública Federal. <b>SP</b> = Número total de servidores públicos en inmuebles con uso de oficinas administrativas de la Administrativos Pública Federal.	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Descendente
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual	<b>DIMENSIÓN</b>	Eficacia

LÍNEA BASE	VALOR	AÑO	PERIODO
	17.08 m <sup>2</sup> /servidor público	2020	Diciembre
<b>METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)</b>			
<b>META ANUAL 2023</b>			
<b>Numerador</b>	<b>Denominador</b>		<b>Meta</b>
<b>2,527,487</b>	<b>144,423</b>		<b>17.50</b>
<b>METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)</b>			
<b>META ANUAL 2023</b>			
Numerador		Denominador	Meta
<b>El valor absoluto se determinará conforme a los datos registrados en el SIPIFP Y RUSP</b>			
<b>LA META ES:</b>	<b>Constante</b>		
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>	<b>17.50m<sup>2</sup>/ servidor público</b>		
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>	<p>Para el cálculo del indicador se considera el siguiente universo:            Inmuebles propios: Registrados en el SIPIFP con Uso Genérico "De servicio público", Uso Específico: Delegación, derivado de su uso institucional, inmuebles federales compartidos, oficina estatal, municipal, del Poder Ejecutivo, otros, Palacio de Gobierno Federal, trámites de servicio público, sin información y vacíos, secciones del inventario, superficie de construcción, subsecciones del inventario: destinados a Gobierno Estatal, Municipal, personas morales, federales compartidos. Prestación de servicio público, sin información y vacíos, con superficie de construcción registrada y con puestos registrados en RUSP en inmuebles con uso de oficina administrativa.</p> <p>Los Responsables Inmobiliarios deben verificar, actualizar y registrar de manera correcta la información relativa a los inmuebles federales con uso de oficinas administrativas en los campos de aprovechamiento en el SIPIFP, así como los servidores públicos en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), lo anterior a fin de identificar el grado de aprovechamiento que tienen los inmuebles mediante análisis de gabinete.</p> <p>El indicador también se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) 2023, la meta proyectada para este ejercicio fiscal se calculó tomando como base las metas alcanzadas en 2021 y 2022.</p>		
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>	<p>Gráfica del Índice Aprovechamiento Inmobiliario presentada en el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, Comité de Aprovechamiento Inmobiliario y Subcomité de Aprovechamiento Inmobiliario.</p>		



### DATOS DEL INDICADOR 3

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Política y Normatividad		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Actualizar el marco normativo Inmobiliario emitido por el INDAABIN.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	<b>5.1</b> Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMPG/ODS</b>	<b>5.1.2</b> Revisar y actualizar los instrumentos normativos de carácter inmobiliario y valuatorio (instrumentos normativos emitidos por INDAABIN).		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP</b>	<b>3.1</b> Consolidar el Marco Normativo Inmobiliario Federal.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP</b>	<b>3.1.1</b> Actualización del Marco Normativo.		
<b>FÓRMULA</b>	<b><math>PINIA = (NINA/NINI) * 100</math></b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Porcentaje
<b>VARIABLES</b>	<b>PINIA</b> = Porcentaje de instrumentos normativos inmobiliarios actualizados. <b>NINA</b> = Número de Instrumentos Normativos Actualizados. <b>NINI</b> = Número de Instrumentos Normativos Identificados.		<b>COMPORTAMIENTO</b> Descendente
<b>PERIODICIDAD</b>	Semestral		<b>DIMENSIÓN</b> Eficacia
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b> Enero-Diciembre
	34	2021	

<b>METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)</b>			
<b>META 1ER SEMESTRE</b>		<b>META 2DO SEMESTRE</b>	
Numerador	Meta	Numerador	Meta
<b>50%</b>	<b>100%</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>
<b>METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)</b>			
<b>META 1ER SEMESTRE</b>		<b>META 2DO SEMESTRE</b>	
Numerador	Meta	Numerador	Meta
<b>9</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>18</b>
<b>LA META ES:</b>	<b>Acumulada</b>		
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>	<b>18 /100%</b>		
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>	Elaboración de Proyectos Normativos cuya emisión compete al INDAABIN.		
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>	Proyecto de instrumentos normativos, comunicaciones, oficios, memorándums, correos electrónicos, gestiones realizadas ante diversas unidades administrativas y diferentes instancias, minutas de trabajo y listas de asistencia.		



### DATOS DEL INDICADOR 4

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de requerimientos para la eficiente captura de información en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Mide el porcentaje de requerimientos enviados a los Responsables Inmobiliarios y Coordinadores Inmobiliarios designados por Institución, respecto de la eficiente captura de información en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMPG/ODS</b>	<b>5.2</b> Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del Gobierno Mexicano.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMPG/ODS</b>	<b>5.2.2</b> Fortalecer la supervisión de la Administración de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno Federal mediante el Control Interno, la fiscalización y acciones de mejora de la gestión.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIIFP</b>	<b>3.5</b> Consolidación y vinculación de los elementos del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIIFP</b>	<b>3.5.2</b> Contar con un Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal que permita consultar la información para evaluar el aprovechamiento de los inmuebles.		
<b>FÓRMULA</b>	<b><math>PRCIS = (IRCID / RRCIS) * 100</math></b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje
<b>VARIABLES</b>	<b>PRCIS</b> =Porcentaje de Requerimientos para la eficiente Captura de Información en el SIPIFP. <b>IRCID</b> = Instituciones con Responsables o Coordinadores Inmobiliarios designados. <b>RRCIS</b> = Requerimientos realizados para la captura de información en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Descendente

<b>PERIODICIDAD</b>	Semestral		<b>DIMENSIÓN</b>	Eficacia
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>	
	205	2023	Enero	
<b>METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)</b>				
<b>META 1ER SEMESTRE</b>			<b>META 2DO SEMESTRE</b>	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	
50%	100%	50%	100%	
<b>METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)</b>				
<b>META 1ER SEMESTRE</b>			<b>META 2DO SEMESTRE</b>	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	
103	205	102	205	
<b>LA META ES:</b>	<b>Acumulada</b>			
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>	<b>205 /100%</b>			
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>	<p>El cumplimiento de los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la Administración Pública Federal, respecto de las instituciones que cuentan con al menos un inmueble en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.</p> <p>El corte del segundo semestre se realizará al mes de noviembre para poder elaborar los requerimientos necesarios y que los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios tengan un rango de tiempo para atender en el mismo ejercicio 2023.</p>			
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>	<p>Reporte de los campos actualizados eficientemente por los Responsables Inmobiliarios. Base de Datos del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la Administración Pública Federal.</p> <p>Oficios y requerimientos a las instituciones de la Administración Pública Federal. Reportes de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios.</p> <p>Minutas. Capacitación.</p> <p>Se realizará el reporte semestralmente del indicador y del avance de captura será trimestral.</p> <p>El corte del segundo semestre se realizará al mes de noviembre para poder elaborar los requerimientos necesarios y que los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios tengan un rango de tiempo para atender en el mismo ejercicio 2023.</p> <p>La atención del requerimiento y el porcentaje de avance de captura de información en el SIPIFP se reportará en las líneas de acción correspondientes.</p>			



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

### OBJETIVO GENERAL

Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para administrar y supervisar los inmuebles federales a cargo de la DGAPIF, a fin de promover el mejor uso y aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Otorgar el mejor uso y aprovechamiento de los inmuebles federales que han dejado de ser útiles para el servicio público, así como dirigir y coordinar las acciones en materia de administración de los inmuebles federales en tránsito de aprovechamiento.
- Ejecutar la estrategia establecida para la adquisición, incorporación, regularización jurídica, desincorporación y enajenación de los inmuebles a cargo del Instituto con el fin de otorgar certeza jurídica al Patrimonio Inmobiliario Federal.
- Dirigir y coordinar las acciones de administración, conservación y mantenimiento que se llevan a cabo en los inmuebles federales compartidos a través de las administraciones únicas.



ESTRATEGIAS GENERALES	LÍNEA DE ACCIÓN	PERIODICIDAD DE REPORTE	ÁREA RESPONSABLE
<b>4.1</b> Otorgar el mejor uso y aprovechamiento de los inmuebles federales.	<b>4.1.1</b> Otorgar o autorizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales a través de las concesiones, comodatos, arrendamientos o los usos alternos.	Trimestral	Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles
	<b>4.1.2</b> Realizar acciones para enajenar a título oneroso los bienes improductivos y obsoletos, ociosos, innecesarios o que no son útiles, para destinarlos al servicio público.	Trimestral	Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles
	<b>4.1.3</b> Ejecutar acciones tendientes a la solicitud, seguimiento y conclusión del trámite de puestas a disposición por parte de instituciones públicas.	Trimestral	Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles
	<b>4.1.4</b> Efectuar acciones y gestiones para la regularización de los inmuebles en tránsito de aprovechamiento inmobiliario.	Trimestral	Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles
<b>4.2.</b> Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los títulos de concesión, contratos de comodato y arrendamiento.	<b>4.2.1</b> Realizar un programa de visitas de inspección y verificación a los inmuebles federales en uso de particulares en la Ciudad de México.	Trimestral	Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles
	<b>4.2.2</b> Implementar las acciones de verificación de cumplimiento de las obligaciones del concesionario, comodatario, arrendatario o permisionario.	Trimestral	Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles

ESTRATEGIAS GENERALES	LÍNEA DE ACCIÓN	PERIODICIDAD DE REPORTE	ÁREA RESPONSABLE
<b>4.3.</b> Actualización en el SIPIFP de los inmuebles en tránsito de aprovechamiento.	<b>4.3.1</b> Validación y actualización de la información de los inmuebles federales en tránsito de aprovechamiento en el SIPIFP.	Trimestral	Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles
<b>4.4</b> Promover el ordenamiento de los Inmuebles Federales.	<b>4.4.1</b> Regularizar el uso de los inmuebles de la APF.	Trimestral	Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles
<b>4.5.</b> Administrar los Inmuebles Federales Compartidos.	<b>4.5.1</b> Emitir los certificados de asignación de espacios y las actas de entrega-recepción en favor de las Instituciones Públicas Ocupantes (altas, bajas o cambios).	Trimestral	Dirección de Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos
	<b>4.5.2</b> Difundir la información general de los Administradores Únicos por medio de informes trimestrales a las Instituciones ocupantes.	Trimestral	Dirección de Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos
	<b>4.5.3</b> Coordinar con las Administraciones Únicas la recuperación de las cuotas de conservación y mantenimiento.	Trimestral	Dirección de Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos
	<b>4.5.4</b> Dar seguimiento a la elaboración, integración, aprobación y ejecución de los Programas Anuales para la Administración, Operación y Mantenimiento (PAAOM) de los IFC.	Trimestral	Dirección de Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos
	<b>4.5.5</b> Dar seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones trimestrales de los Comités de Apoyo para la Administración Local (CAAL) de los IFC.	Trimestral	Dirección de Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos
	<b>4.5.6</b> Realizar visitas de inspección y seguimiento a los IFC.	Trimestral	Dirección de Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos

## INDICADORES DGAPIF

### DATOS DEL INDICADOR 1

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de solicitudes atendidas para otorgar el aprovechamiento de inmuebles federales.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<p>Mide el porcentaje de inmuebles con acciones de aprovechamiento realizadas respecto a las solicitudes durante el ejercicio fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Concesiones.</li> <li>-Comodatos.</li> <li>-Arrendamientos.</li> <li>-Permisos.</li> <li>-Usos alternos.</li> </ul>		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMPG/ODS</b>	<b>5.3.-</b> Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMPG/ODS</b>	<b>5.3.3</b> Otorgar el mejor uso alternativo de los inmuebles federales.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIF</b>	<b>4.1</b> Otorgar el mejor uso y aprovechamiento de los inmuebles federales.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIF</b>	<b>4.1.1</b> Otorgar o autorizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales a través de las concesiones, comodatos, arrendamientos o los usos alternos.		
<b>FÓRMULA</b>	<b><math>P = (A / B) \times 100</math></b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje.
<b>VARIABLES</b>	<p><b>A</b> = Número de solicitudes atendidas para otorgar el aprovechamiento de inmuebles federales.</p> <p><b>B</b> = Número de solicitudes recibidas para el aprovechamiento de inmuebles federales.</p>	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Ascendente.
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral.	<b>DIMENSIÓN</b>	Eficacia.
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	37	2021	Enero - Diciembre



**METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)**

META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
6	18%	15	45%	24	73%	33	100%

**METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)**

META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
6	33	15	33	24	33	33	33

**LA META ES:**
**ACUMULADA**
**META GLOBAL (FINAL)**
**33**
**REFERENCIAS  
ADICIONALES**

Se realiza el ajuste de meta con el fin de que sea misma que se encuentra establecida en la MIR lo anterior acorde a lo recomendado por el OIC en las Auditorías 17/2020 y 12/2022, adicionalmente a que se observa una disminución en el número de solicitudes de aprovechamiento ingresadas, por lo que se estableció una meta acumulada de 33 solicitudes atendidas.

Se consideran como atendidas todas las respuestas, ya sean en sentido positivo, negativo, desechamiento y prevención.

Acorde a la atención a las solicitudes, puede existir una diferencia entre los datos reportados, toda vez que el número que se reporta, no necesariamente corresponde con la totalidad de las solicitudes atendidas, toda vez que las solicitudes que se reportan, son aquéllas que se reciben y se atienden en el periodo a reportar, por lo que no se considera el número total de solicitudes atendidas, ya que pudiese haber solicitudes atendidas que fueron recibidas en un trimestre diverso al que se reporta.

**MEDIO DE  
VERIFICACIÓN  
(EVIDENCIA ENVIADA  
O NOMBRE Y  
UBICACIÓN DE LA  
DOCUMENTACIÓN  
QUE DÉ SUSTENTO A  
LO REPORTADO)**

Oficinas de atención.

## DATOS DEL INDICADOR 2

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de acciones de conservación y mantenimiento ejecutadas en Inmuebles Federales Compartidos.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Mide el porcentaje de acciones de conservación y mantenimiento ejecutadas en Inmuebles Federales Compartidos, respecto del total de acciones de conservación y mantenimiento programadas en el ejercicio en curso.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMPG/ODS</b>	5.3.7 Preservar las áreas comunes de los inmuebles federales compartidos en beneficio de sus usuarios.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP</b>	4.5. Administrar los Inmuebles Federales Compartidos.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP</b>	4.5.4 Dar seguimiento a la elaboración, integración, aprobación y ejecución de los Programas Anuales para la Administración, Operación y Mantenimiento (PAAOM) de los IFC.		
<b>FÓRMULA</b>	<b><math>P = (A / B) \times 100</math></b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje.
<b>VARIABLES</b>	<b>A</b> = Número de acciones de conservación y mantenimiento ejecutadas en inmuebles federales compartidos. <b>B</b> = Número total de acciones de conservación y mantenimiento en inmuebles programadas.	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Ascendente.
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral	<b>DIMENSIÓN</b>	Eficacia
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	1036	2021	Enero - Diciembre

METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)							
META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
110	10%	325	31 %	730	69.0%	1060	100%
METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)							
Meta 1er trimestre		Meta 2do trimestre		Meta 3er trimestre		Meta 4to trimestre	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
110	1060	325	1060	730	1060	1060	1060
<b>LA META ES:</b>		<b>Acumulada</b>					
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>		1060					
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>		<p>Se realiza el ajuste de meta con el fin de que sea misma que se encuentra establecida en la MIR lo anterior acorde a lo recomendado por el OIC en las Auditorias 17/2020 y 12/2022, es importante mencionar que si bien el PAAOM 2023 contempla 2018 acciones de regularización y mantenimiento, se ha observado históricamente que su cumplimiento al cierre de cada ejercicio se encuentra en un promedio del 50%, por lo que esta Dirección General tomará como meta 1060 acciones ejecutadas en 2023 equivale a un 52% del PAAOM.</p>					
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>		<p>Listado de Acciones de Conservación y Mantenimiento. Programas Anuales de Administración Operación y Mantenimiento 2023. Cédulas de Conservación y Mantenimiento.</p>					

### DATOS DEL INDICADOR 3

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de recuperación de adeudos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento de inmuebles federales.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Mide el porcentaje de recuperación de derechos, respecto del monto requerido por adeudos identificados en el periodo por concepto de derechos por uso y aprovechamiento de inmuebles federales.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	<b>5.2</b> Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP/ODS</b>	<b>5.2.3</b> Verificar y medir el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, para la consecución de los objetivos de los programas prioritarios.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIIFP</b>	<b>4.2.</b> Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los títulos de concesión, contratos de comodato y arrendamiento.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIIFP</b>	<b>4.2.2</b> Implementar las acciones de verificación de cumplimiento de las obligaciones del concesionario, comodatario, arrendatario o permisionario.		
<b>FÓRMULA</b>	<b><math>P = (A / B) \times 100</math></b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje.
<b>VARIABLES</b>	<b>A</b> = Monto de recuperación de derechos por uso y aprovechamiento de inmuebles federales. <b>B</b> = Monto requerido por adeudo de derechos por uso y aprovechamiento de inmuebles federales.	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Ascendente.
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral.	<b>DIMENSIÓN</b>	Eficacia.
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	22%	2022	Enero - Septiembre

METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)							
META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
N/A	25%	N/A	25%	N/A	25%	N/A	25%
METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)							
META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>LA META ES:</b>		N/A					
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>		100%					
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>		<p>El porcentaje de recuperación de derechos se calcula con base en el monto total requerido durante el periodo.</p> <p>El porcentaje de recuperación de derechos, se encuentra sujeto al pago que realicen los particulares respecto a los requerimientos de cobro que efectúe la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.</p>					
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>		Oficios de requerimiento de pago de adeudos.					



### DATOS DEL INDICADOR 4

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de inmuebles con acciones de regularización realizadas.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Mide el porcentaje de inmuebles con acciones de regularización realizadas respecto a las programadas durante el ejercicio fiscal.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP/ODS</b>	5.3.1 Regularizar el uso de los inmuebles de la APF.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP</b>	4.4 Promover el ordenamiento de los Inmuebles Federales.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP</b>	4.4.1 Regularizar el uso de los inmuebles de la APF.		
<b>FÓRMULA</b>	<b>P = (A / B) x 100</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje.
<b>VARIABLES</b>	<b>A =</b> Número de inmuebles con acciones de regularización realizadas. <b>B =</b> Número de inmuebles con acciones de regularización programadas.	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Ascendente.
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral.	<b>DIMENSIÓN</b>	Eficacia.
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	237	2021	Enero - Diciembre

METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)							
META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
40	26%	80	52%	120	77%	155	100%
METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)							
META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
40	155	80	155	120	155	155	155
<b>LA META ES:</b>		<b>Acumulada</b>					
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>		155					
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>		<p>Este indicador se encuentra cargado en la MIR, en caso de que exista alguna modificación a la meta se realizara tanto en la MIR como en el POAVIPIFP.</p> <p>El indicador mide la atención a los procedimientos para realizar las acciones de regularización, asimismo, la programación se realiza con base en la estimación del número de expedientes que se vayan a integrar en el año por parte de los promoventes de cada trámite.</p>					
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>		<p>Declaratorias de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación (para inmuebles en uso de Dependencias). Declaratorias de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación (para inmuebles en uso de asociaciones religiosas). Declaratoria de que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación (Art. 55 LGBN). Declaratorias de Nacionalización. Acuerdos Administrativos de Desincorporación del régimen del dominio público de la Federación. Acuerdos Administrativos de Destino. Adquisición de inmuebles a favor del Gobierno Federal. Formalizaciones de Enajenación. Convalidación de títulos de propiedad en favor del Gobierno Federal. Actas de Reconocimiento de propiedad federal. Certificados de Derecho de Uso de inmuebles a favor de Asociaciones Religiosas.</p>					

### DATOS DEL INDICADOR 5

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de inmuebles comodatados y concesionados directamente, sin considerar los Inmuebles Federales Compartidos, con visitas de inspección y verificación realizadas.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Mide el porcentaje de inmuebles sobre los que se realizaron visitas de inspección y verificación respecto del número de inmuebles otorgados en comodato y concesión directa en la Ciudad de México, (sin considerar los Inmuebles Federales Compartidos).		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	<b>5.2</b> Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMPG/ODS</b>	<b>5.2.3</b> Verificar y medir el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, para la consecución de los objetivos de los programas prioritarios.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIF</b>	<b>4.2.</b> Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los títulos de concesión, contratos de comodato y arrendamiento.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIF</b>	<b>4.2.1</b> Realizar un programa de visitas de inspección y verificación a los inmuebles federales en uso de particulares en la Ciudad de México.		
<b>FÓRMULA</b>	<b><math>P = (A / B) \times 100</math></b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Porcentaje.
<b>VARIABLES</b>	<b>A</b> = Número de visitas de inspección y verificación realizadas a inmuebles en comodato y concesión directa. <b>B</b> = Número de inmuebles federales otorgados en comodato y concesión directa en la Ciudad de México.		<b>COMPORTAMIENTO</b> Ascendente.
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral.		<b>DIMENSIÓN</b> Eficacia.
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	25	2022	Enero - Diciembre



**METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)**

META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
2	17%	6	50%	10	83%	12	100.0%
META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
2	12	6	12	10	12	12	12
<b>LA META ES:</b>		<b>Acumulada</b>					
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>		12					
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>		<p>Atento a las medidas de austeridad y suficiencia presupuestaria, se visitarán inmuebles ubicados en la Ciudad de México.</p> <p>Con motivo de la verificación de inmuebles ubicados en la Ciudad de México, se contemplan los que no fueron visitados en el ejercicio 2022, atento a las medidas de austeridad y suficiencia presupuestaria, por lo que se identifica una variación en la meta establecida para 2023 respecto a la de 2022.</p>					
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>		Actas de visita de inspección y verificación.					



## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### OBJETIVO GENERAL

Proporcionar de manera eficiente, transparente y austera, las herramientas en materia de planeación, programación, ejecución, control y rendición de cuentas respecto a los recursos humanos, financieros, de tecnologías de la información y comunicaciones y seguridad de la información, recursos materiales, servicios generales y archivo; necesarios para la operación, así como gestionar el control, mejora y desempeño institucional, en apego a las políticas, procedimientos y normatividad vigente de la Administración Pública Federal (APF); con la finalidad de apoyar a las Unidades Administrativas, en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Administrar de manera eficiente los recursos financieros, así como realizar el registro contable de los bienes inmuebles a cargo del INDAABIN en apego a la normatividad vigente y aplicable.
- Administrar los recursos humanos; materiales; servicios generales y de archivo, así como llevar a cabo las adquisiciones de bienes o servicios, para las diversas áreas del INDAABIN en el marco de la normativa vigente y aplicable.
- Operar la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones y seguridad de la información del Instituto, a fin de reducir costos de operación con apego a las políticas de austeridad republicana.
- Fortalecer la actualización e implementación de las herramientas en materia de planeación, seguimiento, evaluación en materia de control interno y desempeño institucional; para permitir lograr una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como prevenir actos contrarios a la integridad.



ESTRATEGIAS GENERALES	LÍNEAS DE ACCIÓN	PERIODICIDAD DE REPORTE	ÁREA RESPONSABLE
<p><b>5.1</b> Facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Tecnológicos de manera eficiente, eficaz, transparente y en apego a la normatividad aplicable.</p>	<p><b>5.1.1</b> Contar con una plataforma de vanguardia tecnológica que asegure la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información del Instituto.</p>	Trimestral	Dirección de Informática.
	<p><b>5.1.2</b> Brindar el soporte, mantenimiento y mejoras a los sistemas institucionales e infraestructura que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.</p>	Trimestral	Dirección de Informática.
	<p><b>5.1.3</b> Asegurar, promover y difundir entre los usuarios del Instituto una cultura de seguridad de la información en materia de TIC's.</p>	Trimestral	Dirección de Informática.
	<p><b>5.1.4</b> Contratar y administrar de forma eficiente, transparente y eficaz el capital humano, bienes y servicios que requieren las diversas áreas del INDAABIN en el marco de la normativa vigente.</p>	Trimestral	Dirección de Administración.
	<p><b>5.1.5</b> Reportar acumuladamente los resultados cuantitativos del ejercicio del gasto.</p>	Trimestral	Dirección de Finanzas.
	<p><b>5.1.6</b> Reportar acumuladamente la captación y aplicación de los Ingresos excedentes por Derechos, Productos y Aprovechamientos.</p>	Trimestral	Dirección de Finanzas.
	<p><b>5.1.7</b> Reportar los resultados de la conciliación de los bienes inmuebles.</p>	Trimestral	Dirección de Finanzas.
<p><b>5.2</b> Fortalecer el Control Interno Institucional para permitir conformar un sistema integral y continuo que aplicado al entorno operativo de la Institución permita lograr una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como prevenir actos contrarios a la integridad.</p>	<p><b>5.2.1</b> Crear e implementar acciones de evaluación, difusión, mejora, capacitación, supervisión y seguimiento en materia de Control Interno y Desempeño Institucional.</p>	Trimestral	Unidad de Administración y Finanzas.



## INDICADORES UAF

### DATOS DEL INDICADOR 1

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Unidad de Administración y Finanzas.		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Administración.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de Personas servidoras públicas de carrera capacitadas con al menos 40 horas.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Mide el porcentaje de personas servidoras públicas de carrera obligadas que toma al menos 40 horas de capacitación al año, como lo establece el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	N/A		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMPG/ODS</b>	N/A		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIF</b>	<b>5.1</b> Facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Tecnológicos de manera eficiente, eficaz, transparente y en apego a la normatividad aplicable.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIF</b>	<b>5.1.4</b> Contratar y administrar de forma eficiente, transparente y eficaz el capital humano, bienes y servicios que requieren las diversas áreas del INDAABIN en el marco de la normativa vigente.		
<b>FÓRMULA</b>	<b><math>C = (A/B) * 100</math></b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>VARIABLES</b>	<p><b>A</b> = Total de personas con el mínimo de horas de capacitación tomadas</p> <p><b>B</b> = Total de personas servidoras públicas de carrera obligadas.</p> <p><b>C</b> = Porcentaje de personas que cumplen con las horas de capacitación.</p>	<b>COMPORTAMIENTO</b>	<b>Ascendente</b>



<b>PERIODICIDAD</b>	Anual		<b>DIMENSIÓN</b>	Eficacia
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>		<b>PERIODO</b>
	96	2021		Enero-Diciembre
<b>METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)</b>				
<b>META ANUAL</b>				
Numerador	Meta			
N/A	100%			
<b>METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)</b>				
<b>META ANUAL</b>				
No aplica, debido a que puede haber una variación en la platilla.				
<b>LA META ES:</b>	<b>Acumulada</b>			
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>	<b>100%</b>			
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>	<p>Que las acciones de capacitación estén disponibles durante el periodo a reportar.</p> <p>El periodo en el que inician sus funciones en la institución, ya que los Servidores Públicos de Carrera que inician después del 1 de octubre no tienen obligación de cumplir con las 40 horas de capacitación de acuerdo al numeral 297, fracc. I del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera.</p>			
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>	<p>Constancias de capacitación bajo resguardo de la Subdirección de Recursos Humanos y SPC donde también se especifica el número de horas tomadas, así como un reporte en formato Excel con la relación de servidores públicos, el nombre de la capacitación y el total de horas.</p>			

## DATOS DEL INDICADOR 2

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Unidad de Administración y Finanzas		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Informática		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de atención de solicitudes en Mesa de Ayuda		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Valorar el porcentaje de atención de las solicitudes que se realizan en la mesa de ayuda.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	N/A		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMPG/ODS</b>	N/A		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP</b>	5.1 Facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Tecnológicos de manera eficiente, eficaz, transparente y en apego a la normatividad aplicable.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP</b>	5.1.2 Brindar el soporte, mantenimiento y mejoras a los sistemas institucionales e infraestructura que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.		
<b>FÓRMULA</b>	<b>SMA = (SA/SR) * 100</b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
<b>VARIABLES</b>	<b>SMA</b> = Porcentaje de solicitudes de Servicio en la Mesa de Ayuda en el trimestre. <b>SA</b> = Solicitudes Atendidas en el trimestre. <b>SR</b> = Solicitudes Recibidas en el trimestre.		<b>COMPORTAMIENTO</b>
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral		<b>DIMENSIÓN</b>
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	Nuevo indicador		



**METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)**

META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
N/A	90%	N/A	91%	N/A	92%	N/A	93%

**METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)**

META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta

No existe una estimación absoluta para este indicador, ya que la evaluación de este se estima con base en la atención de las solicitudes realizadas en la Mesa de Ayuda

**LA META ES:**

**Constante**

**META GLOBAL (FINAL)**

**91.5%**

**REFERENCIAS ADICIONALES**

Se depende de factores externos, como los tiempos de respuesta de los proveedores de servicio.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)**

Reporte trimestral en formato pdf con el total de solicitudes realizadas en el periodo y su estatus.



## OBJETIVO GENERAL

Que coordine la gestión, vinculación y seguimiento de programas, actividades institucionales y requerimientos de información que impliquen la participación de las demás Unidades Administrativas del Instituto, así como de trabajo colaborativo e interacción con dependencias, instituciones, organismos y organizaciones de los sectores público, privado o social, entidades federativas y gobiernos municipales, con el propósito de coadyuvar a la adecuada administración, valuación y vigilancia del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asesorar técnica y normativamente sobre los asuntos relevantes turnados por el Presidente del Instituto con el objetivo de aportar información clave para la toma de decisiones.
- Transmitir y dar seguimiento a las instrucciones del Presidente con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
- Lograr acuerdos con Instituciones externas que permitan al INDAABIN, fortalecer sus acciones de administración, valuación y cuidado del Patrimonio Inmobiliario Federal.
- Realizar las gestiones necesarias para la actualización de trámites y servicios en las diferentes plataformas digitales, así como elevar su nivel de digitalización en beneficio de los promoventes públicos y privados.
- Coadyuvar al Presidente del Instituto, en el seguimiento, evaluación y análisis de resultados obtenido por las UA para la toma de decisiones para el mejor uso y aprovechamiento de los Inmuebles Federales.
- Recepción, registro y turno de las solicitudes ingresadas por los particulares y las dependencias de los tres niveles de gobierno a las Unidades Administrativas para su debida y oportuna atención.

ESTRATEGIAS GENERALES	LÍNEA DE ACCIÓN	FRECUENCIA DE REPORTE	ÁREA RESPONSABLE
<b>6.1</b> Coordinar los asuntos transversales del Instituto para el cumplimiento de objetivos y metas del INDAABIN	<b>6.1.1</b> Dar seguimiento a los asuntos en los que participen las Unidades Administrativas dentro de su ámbito de competencia.	Trimestral	Secretaría Técnica
<b>6.2</b> Coordinar los asuntos transversales del Instituto para el cumplimiento de objetivos y metas del INDAABIN	<b>6.2.1</b> Gestionar acciones y/o eventos para fortalecer la vinculación institucional.	Trimestral	Dirección de Análisis Control y Seguimiento de Programas



ESTRATEGIAS GENERALES	LÍNEA DE ACCIÓN	FRECUENCIA DE REPORTE	ÁREA RESPONSABLE
<b>6.3</b> Promover la interacción de las tecnologías entre la población y la APF con información accesible, para mejorar la comunicación entre sociedad y gobierno, así como con otras dependencias	<b>6.3.1</b> Número de publicaciones realizadas en redes sociales	Trimestral	Dirección de Análisis Control y Seguimiento de Programas
	<b>6.3.2</b> Número de notas de blog publicadas en la página WEB institucional (PWI).	Trimestral	Dirección de Análisis Control y Seguimiento de Programas
	<b>6.3.3</b> Porcentaje de solicitudes para publicación en la página web.	Trimestral	Dirección de Análisis Control y Seguimiento de Programas
<b>6.4</b> Promover la rendición de cuentas, generar vínculos con los medios de comunicación y monitorear la percepción que se tiene del instituto.	<b>6.4.1</b> Número de menciones en prensa.	Trimestral	Dirección de Análisis Control y Seguimiento de Programas
<b>6.5</b> Dar seguimiento al cumplimiento de los términos señalados en la Normatividad, para la atención de turnos e información diversa.	<b>6.5.1.</b> Requerimientos recibidos y turnados en tiempo	Trimestral	Dirección de Análisis Control y Seguimiento de Programas
	<b>6.5.2</b> Acciones para prevenir rezago.	Trimestral	Dirección de Análisis Control y Seguimiento de Programas
	<b>6.5.3</b> Asesorías para uso del Sistema de Control de Gestión (SCG).	Trimestral	Dirección de Análisis Control y Seguimiento de Programas
	<b>6.5.4</b> Acciones para el envío de respuestas al promovente por medio del Centro de Contacto Institucional.	Trimestral	Dirección de Análisis Control y Seguimiento de Programas
	<b>6.5.5</b> Número de fallas registradas del SCG.	Trimestral	Dirección de Análisis Control y Seguimiento de Programas
<b>6.6</b> Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de mejora de la gestión de trámites y servicios.	<b>6.6.1</b> Coordinar y gestionar al interior y al exterior, acciones de mejora los procesos y flujos en sistema de trámites y servicios, a fin de dar un oportuno y eficiente servicio a los promoventes.	Trimestral	Dirección de Análisis Control y Seguimiento de Programas



## INDICADORES PRESIDENCIA

### DATOS DEL INDICADOR 1

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Presidencia		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Análisis, Control y Seguimiento de Programas.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de satisfacción del promovente, respecto del tiempo que debe dar respuesta a su solicitud		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Conocer el porcentaje de satisfacción del promovente, respecto del tiempo que se dio respuesta a su solicitud.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	3.6.- Potenciar la transformación de la Administración Pública Federal mediante el uso y aprovechamiento de las TIC, en beneficio directo de la población.		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMPG/ODS</b>	3.6.7 Proveer a la ciudadanía de una plataforma informática para el seguimiento del ejercicio de los recursos y su promoción para el uso de la información en formato abierto para el análisis de las políticas públicas.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIIFP</b>	6.6 Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de mejora de la gestión de trámites y servicios.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIIFP</b>	6.6.1 Coordinar y gestionar al interior y al exterior, acciones de mejora a los procesos y flujos en sistema de trámites y servicios, a fin de dar un oportuno y eficiente servicio a los promoventes.		
<b>FÓRMULA</b>	$SP = (RP / TR) * 100$	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje
<b>VARIABLES</b>	<b>SP</b> = Satisfacción del Promovente <b>RP</b> = Respuestas Positivas <b>TR</b> = Total de Respuestas	<b>COMPORTAMIENTO</b>	Ascendente
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual	<b>DIMENSIÓN</b>	Calidad
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	Se empezará a medir este año.		



**METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)**

**ANUAL**

<b>Numerador</b>	<b>Meta</b>
N/A	65%

**METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)**

**ANUAL**

<b>Numerador</b>	<b>Meta</b>
N/A	65%

**LA META ES:**

**Constante**

**META GLOBAL**

**65%**

**REFERENCIAS ADICIONALES**

Contar con la participación de los promoventes.  
El indicador se empezará a reportar a partir de la fecha en que se tenga el Sistema o aplicativo correspondiente en ambiente productivo.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN  
(EVIDENCIA ENVIADA O  
NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA  
DOCUMENTACIÓN QUE DÉ  
SUSTENTO A LO REPORTADO)**

Base de datos que genera el sistema o aplicativo donde se aplica la encuesta.

## DATOS DEL INDICADOR 2

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Presidencia		
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Análisis, Control y Seguimiento de Programas		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de solicitudes para publicación en página web atendidas en tiempo		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	Validar en un plazo menor a las 48 horas hábiles que las solicitudes enviadas por las Unidades Administrativas del INDAABIN para actualizar información en el Portal Web Institucional, cumplan con los criterios señalados en el Manual de Usos Gráficos Vigente.		
<b>ALINEACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP/ODS</b>	1.6.- Fomentar en las entidades y dependencias de la APF la adopción de prácticas y dinámicas orientadas a una cultura de apertura gubernamental, a través de medidas de transparencia y de participación de las personas en las actividades y decisiones gubernamentales, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica, desde un enfoque ciudadano		
<b>ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMPG/ODS</b>	1.6.3 Impulsar que la información pública se genere y publique de conformidad con los principios de datos abiertos, garantizando su calidad y utilidad pública, mejorando para ello los sistemas de información, los sitio web, buscadores y repositorios de transparencia proactiva y datos abiertos.		
<b>ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP</b>	6.3 Promover la interacción de las tecnologías entre la población y la APF con información accesible, para mejorar la comunicación entre sociedad y gobierno.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP</b>	6.3.3 Porcentaje de solicitudes para publicación en la página web institucional atendidas en un plazo menor a 48 horas.		
<b>FÓRMULA</b>	<b><math>PSPP = (SA/SR) * 100</math></b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Porcentaje
<b>VARIABLES</b>	<b>PSPP</b> = Porcentaje de solicitudes para publicación en página web atendidas en tiempo <b>SA</b> = Solicitudes Atendidas en tiempo durante el trimestre. <b>SR</b> = Solicitudes Recibidas en el periodo.		<b>COMPORTAMIENTO</b> Ascendente
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral		<b>DIMENSIÓN</b> Eficacia
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>PERIODO</b>
	Se medirá a partir del 2023		
<b>METAS 2023 (UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO DEL INDICADOR)</b>			



META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
N/A	100%	N/A	100%	N/A	100%	N/A	100%
METAS 2023 VALOR ABSOLUTO (SI APLICA)							
META 1ER TRIMESTRE		META 2DO TRIMESTRE		META 3ER TRIMESTRE		META 4TO TRIMESTRE	
Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta	Numerador	Meta
No existe una estimación absoluta para este indicador, ya que la evaluación de este se estima con base en la validación de las solicitudes realizadas a Vinculación y Comunicación Social.							
<b>LA META ES:</b>	<b>Constante</b>						
<b>META GLOBAL (FINAL)</b>	<b>100 %</b>						
<b>REFERENCIAS ADICIONALES</b>	El tiempo de atención se considera entre la solicitud recibida vía correo electrónico y la autorización enviada a la Dirección de Informática para su publicación.						
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIA ENVIADA O NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DÉ SUSTENTO A LO REPORTADO)</b>	Relación de solicitudes con número de folio y correos enviados a informática.						





## Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública PNCCIMGP 2019-2024

**Objetivo prioritario 5.-** Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.

**Estrategia prioritaria 5.1.-** Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las Dependencias y Entidades de la APF.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	INSTANCIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO
<b>5.1.1</b> Actualizar la Ley General de Bienes Nacionales.	Específica		SHCP
<b>5.1.2</b> Revisar y actualizar los instrumentos normativos de carácter inmobiliario y valuatorio.	Específica		SHCP
<b>5.1.3</b> Fortalecer los mecanismos normativos para la función notarial del PIFP, dando certeza jurídica a las Instituciones públicas.	Específica		SHCP
<b>5.1.4</b> Difundir la normatividad aplicable en materia inmobiliaria.	Específica		SHCP
<b>5.1.5</b> Capacitar y actualizar a los responsables inmobiliarios de la APF en materia inmobiliaria.	Específica		SHCP
<b>5.1.6</b> Elaborar los mecanismos normativos a los que se sujetará la administración de los bienes muebles al servicio de la APF.	Específica		SHCP

**Estrategia prioritaria 5.2.-** Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	INSTANCIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO
<b>5.2.1</b> Corresponsabilizar a los Responsables Inmobiliarios en la actualización constante de la situación física, jurídica y administrativa de sus inmuebles, mediante la vigilancia y difusión de las normas aplicables.	Coordinación de la Estrategia		SHCP
<b>5.2.2</b> Fortalecer la supervisión de la Administración de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno Federal mediante el Control Interno, la fiscalización y acciones de mejora de la gestión.	Coordinación de la Estrategia	SHCP SFP	SFP
<b>5.2.3</b> Verificar y medir el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, para la consecución de los objetivos de los programas prioritarios.	Específica		SHCP
<b>5.2.4</b> Garantizar el desarrollo eficiente, responsable y transparente de los servicios valuatorios que requiera del Gobierno Federal y Paraestatal.	Coordinación de la Estrategia		SHCP
<b>5.2.5</b> Analizar la necesidad de conservar los contratos de arrendamiento u optimizar el gasto a través de la utilización de bienes propios del Gobierno de la República.	Específica		SHCP

**Estrategia prioritaria 5.3.-** Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	INSTANCIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO
<b>5.3.1 Regularizar el uso de los inmuebles de la APF.</b>	Específica		SHCP
<b>5.3.2 Desincorporar y aportar inmuebles al patrimonio inmobiliario federal, estatal, municipal y paraestatal.</b>	Específica		SHCP
<b>5.3.3 Otorgar el mejor uso alternativo de los inmuebles federales.</b>	Específica		SHCP
<b>5.3.4 Promover y difundir mecanismos para dar en uso, inmuebles federales disponibles a fin de garantizar su óptimo aprovechamiento.</b>	Específica		SHCP
<b>5.3.5 Promover el uso de inmuebles federales en los proyectos prioritarios mediante su difusión y correcta administración.</b>	Específica		SHCP
<b>5.3.6 Actualizar el marco normativo en materia de disposición de inmuebles.</b>	Específica		SHCP
<b>5.3.7 Preservar las áreas comunes de los inmuebles federales compartidos en beneficio de sus usuarios.</b>	Específica		SHCP



**Estrategia prioritaria 5.4.-** Dar destino a bienes y a empresas improductivas, en el menor tiempo y con la mayor recuperación posible, contribuyendo a los esfuerzos de austeridad y fortalecimiento del Estado de Derecho con las mejores condiciones de atención y servicio a transferentes y compradores.

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL	INSTANCIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO
<b>5.4.1</b> Asesorar previamente a las entidades transferentes a fin de agilizar el análisis de la documentación para la recepción de los bienes y darles pronto destino.	Específica		IABA
<b>5.4.2</b> Mejorar la Normativa Interna del SAE, aplicable al proceso de Valuación de Bienes Muebles, Inmuebles y Activos Financieros, con la finalidad de establecer mecanismos de supervisión para la valuación de bienes desde su recepción.	Específica		IABA
<b>5.4.3</b> Incrementar la certeza en la justipreciación de los bienes y disminuir el tiempo y costo (monto del aprovechamiento) del servicio del avalúo.	Específica		IABA
<b>5.4.4</b> Emitir de manera oportuna, eficiente y responsable dictámenes valuatorios.	Específica		IABA
<b>5.4.5</b> Operar de manera comercial, continua, integral, transparente y eficaz, para obtener los mayores recursos posibles por la venta de los bienes.	Específica		SHCP

ACCIÓN PUNTUAL	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL
<b>5.4.6 Establecer estrategias para enajenar los bienes improductivos u obsoletos, ociosos, innecesarios o que no son útiles, para destinarlos al servicio público.</b>	Coordinación de la Estrategia	SHCP
<b>5.4.7 Mejorar la solución tecnológica de comercialización de bienes.</b>	Específica	IABA
<b>5.4.8 Elaborar un padrón de bienes a transferir, por parte de la Entidad Transferente o propietaria, en el que se identifique su ubicación, superficie, la documentación fehaciente que permita su disposición, o bien, su situación jurídica y registral.</b>	Específica	IABA

La relevancia del Objetivo Prioritario 5 del PNCCIMGP deriva de la necesidad de contar con las herramientas de planeación suficientes para analizar el patrimonio inmobiliario de manera integral y así, estar en posibilidad de identificar los espacios cuyo mejor aprovechamiento servirá como detonante no sólo de la actividad inmobiliaria pública, sino de los proyectos regionales de esta administración y del desarrollo económico del país. Tan sólo el extenso conjunto de edificios utilizados como oficinas administrativas, representa un espacio físico en el que laboran funcionarios públicos federales de todo el país y en el que se atiende y benefician millones de ciudadanos, tarea en la que definitivamente se requiere la participación de las dependencias e instituciones que integran la APF.

Dentro de las funciones de mayor relevancia para la SHCP y dentro de sus atribuciones y responsabilidades se encuentra determinar la política inmobiliaria, actualizar el inventario, registro y catastro del patrimonio inmobiliario federal, administrar, vigilar y controlar los inmuebles federales usados como oficinas administrativas, para el culto religioso y los inmuebles compartidos; así como revisar, evaluar e impulsar mecanismos, estrategias

programas y acciones de construcción, reconstrucción mantenimiento, accesibilidad y control del aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal.

Para promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano es necesario practicar los servicios valuatorios libres de corrupción dando el justo valor del patrimonio federal, que es también el patrimonio del pueblo de México. De igual forma, es indispensable determinar los valores mínimos de los desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la APF, la Oficina de la Presidencia de la República, así como llevar y mantener actualizado el catálogo o registro clasificatorio de dichos bienes muebles.

En el marco del Objetivo prioritario 5 de este PROGRAMA se tiene considerado analizar y, en su caso, actualizar el marco normativo en las materias que a la SHCP competen, propiciando la generación de ingresos mediante el uso, administración y/o enajenación de bienes, con estricto apego en los principios de austeridad determinados por el Gobierno Mexicano. Para la actual administración es prioridad impulsar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y fomentar los mecanismos con el sector público, privado y social a fin de incrementar inmuebles y/o espacios con el propósito de potencializar las opciones en favor de las instituciones públicas que puede derivarse de la descentralización del gobierno, dependencias y entidades de la APF.

Por otra parte, se busca administrar y dar destino, a los bienes asegurados y decomisados en los procedimientos penales federales, abandonados a favor del Gobierno Federal, los sujetos a procedimientos establecidos en la legislación aduanera, en la legislación fiscal federal o en otros ordenamientos jurídicos aplicables a las Entidades Transferentes, para ser vendidos, destruidos, donados o asignados, en virtud de ser inflamables, fungibles, perecederos, de fácil descomposición o deterioro, así como cuando se trate de animales vivos y vehículos; los que pasen a ser propiedad del Fisco Federal; y los títulos, valores, activos y demás derechos que sean susceptibles de enajenación, cuando así se disponga por las autoridades competentes, buscando regresarle al pueblo lo robado.

En suma, la SHCP y la SFP proporcionarán su capacidad estratégica, táctica, técnica y operativa para atender de mejor forma las demandas y requerimientos de las instituciones públicas y de los ciudadanos; de manera eficiente, honesta, responsable, bajo el amparo de la ley y con espíritu de colaboración, participando en las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población mexicana.

Lo anterior nos llevará a tener una política inmobiliaria digna, y dar un mejor destino a los bienes y a las empresas improductivas para el Estado, que coadyuve a alcanzar un gobierno austero, eficiente y eficaz, libre de corrupción e impunidad, que esté a la altura de los nuevos retos que se presenten en el país para hacer realidad la Cuarta Transformación de México.

## Fase 2 del PNCCIMGP

El quinto párrafo del artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece que:

“Las dependencias y entidades deberán cumplir con los compromisos e indicadores del desempeño de las medidas que se establezcan en el programa a que se refiere el párrafo anterior. Dichos compromisos deberán formalizarse por los titulares de las dependencias y entidades y el avance de su cumplimiento se reportará en los informes trimestrales.”

En tanto, el PROGRAMA publicado en el DOF, considera 202 acciones puntuales específicas y de coordinación de la estrategia y 15 indicadores a cargo de CEDN-OPR, y Unidades Administrativas de la SHCP, y de la SFP, se definió un número manejable de compromisos e indicadores de frecuencia trimestral, aplicables a las dependencias y entidades de la APF que deriven de las acciones puntuales del PROGRAMA y/o que contribuyan al logro de sus Objetivos prioritarios, así como a lo establecido en el art. 61 de la LFPRH.

A efecto de lo anterior, se definieron 50 compromisos y 15 indicadores trimestrales, aplicables al grueso de las dependencias y entidades, mediante el siguiente esquema:

Por cada Objetivo prioritario, las Unidades Administrativas responsables del mismo, tomando en consideración las propuestas de las instancias participantes y encargadas del seguimiento de las acciones puntuales incluidas en dicho Objetivo, coordinaron la redacción de 10 compromisos y se definieron 3 indicadores trimestrales, aplicables a la generalidad de las dependencias y entidades.



Así, la definición de los compromisos e indicadores se realizaron de la siguiente manera:

<b>COORDINADOR</b>	<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA</b>	<b>COMPROMISOS TRIMESTRALES</b>	<b>INDICADOR TRIMESTRAL</b>
<b>Dirección General de Auditorías Externas de la SFP.</b>	<b>1.-</b> Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.	10	3
<b>Dirección General de Auditorías Externas de la SFP.</b>	<b>2.-</b> Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal	10	3
<b>Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.</b>	<b>3.-</b> Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.	10	3
<b>Unidad de Política de Recursos Humanos de la SFP.</b>	<b>4.-</b> Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.	10	3
<b>INDAABIN</b>	<b>5.-</b> Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.	10	3
<b>TOTALES</b>		<b>50</b>	<b>15</b>

Cada compromiso e indicador queda a cargo de una Unidad Administrativa responsable, la cual tiene atribuciones para:

- Definir casos de excepción en la aplicabilidad del compromiso o indicador para las dependencias.
- Orientar a las dependencias, entidades y Órganos Internos de Control, respecto de cómo se debe dar cumplimiento y cómo reportar cada compromiso o indicador.
- Coordinar, en conjunto con las dependencias y entidades, la definición de valores de línea base, metas intermedias y meta sexenal del indicador.
- Revisar el reporte trimestral de las dependencias y entidades sobre el avance en el cumplimiento del compromisos e indicador.



De esta manera el INDAABIN en conjunto con la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (UCEGPSFP), la Unidad Coordinadora de la UAF's de la SHCP (UCUAF's -SHCP), y el Instituto de Administración de Bienes y Activos (IABA), establecieron 10 compromisos:

OBJETIVO DEL PROGRAMA	CLAVE DEL COMPROMISO	NOMBRE DEL COMPROMISO	UNIDAD RESPONSABLE
<b>5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.</b>	USO DE BIENES 1	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el(los) dictamen(es) valuatorio(s) actualizado(s).	INDAABIN
<b>5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.</b>	USO DE BIENES 2	Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia y remitirla o capturarla en el SIIFP (Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal), para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.	INDAABIN
<b>5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.</b>	USO DE BIENES 3	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	INDAABIN



OBJETIVO DEL PROGRAMA	CLAVE DEL COMPROMISO	NOMBRE DEL COMPROMISO	UNIDAD RESPONSABLE
<b>5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.</b>	USO DE BIENES 4	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación, así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.	INDAABIN
<b>5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.</b>	USO DE BIENES 5	Dar cumplimiento a las normas generales de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles.	INDAABIN
<b>5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.</b>	USO DE BIENES 6	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	INDAABIN
<b>5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.</b>	USO DE BIENES 7	Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	INDAABIN
<b>5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.</b>	USO DE BIENES 8	Contar con una base de información actualizada de los bienes inmuebles arrendados, con la finalidad de optimizar el gasto a través de la utilización de bienes propios del Gobierno de la República.	INDAABIN - UCUAF
OBJETIVO DEL PROGRAMA	CLAVE DEL COMPROMISO	NOMBRE DEL COMPROMISO	UNIDAD RESPONSABLE

<b>5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.</b>	USO DE BIENES 9	Vigilar el buen aprovechamiento de los inmuebles propios o en arrendamiento, debido al número de servidores públicos que laboran en las Unidades, respetando lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables.	UCUAF
<b>5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.</b>	USO DE BIENES 10	Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.	INDAABIN - UCEGP

Los compromisos correspondientes al Instituto son aplicables a todas las dependencias y entidades que conforman la APF, en total 19 secretarías y 204 organismos estatales y paraestatales.

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>CLAVE DEL COMPROMISO</b>
<b>Participación de la APF para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria.</b>	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad) *100.
<b>Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales.</b>	(Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente / Gasto de la partida "32201 Arrendamiento de edificios y locales" del año inmediato anterior) *100.
<b>Inmuebles administrados por la APF con dictamen valuatorio actualizado.</b>	(Número de inmuebles con dictamen valuatorio actualizado / Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad) * 100.

Las Unidades Administrativas responsables de los Objetivos prioritarios del Programa son:



## INSTITUCIÓN

**Dirección General de Auditorías Externas de la SFP**

**Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP**

**Unidad de Política de Recursos Humanos de la SFP**

**Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacional**

Bajo este contexto, el PNCCIMGP requiere mejorar el uso de los recursos públicos, que es una demanda impostergable para la presente administración, de una forma eficaz y contundente para promover la eficiencia y la eficacia en la gestión pública, así como el uso de los recursos humanos y materiales, orientándolos al bienestar general de la población.

En este contexto y para tener mejores elementos, que permitan medir el avance reportado por las Instituciones, el INDAABIN, generó Instructivo para el reporte de avance del indicador 1 de Uso de Bienes, que tiene por objetivo difundir las instrucciones para llevar a cabo el reporte de avance del indicador, "Participación activa para conducir eficientemente la política inmobiliaria".

De igual forma, contribuyó en la generación del instrumento denominado "Criterios de Cumplimiento", de los Indicadores de Bases de Colaboración para los Indicadores 1 y 3 Uso de Bienes del Objetivo 5 del PNCCIMGP, para que las Dependencia Obligadas conozcan los parámetros a considerar en lo que reportan en estos indicadores.

## 5.1 Meta de Bienestar

### ELEMENTO DE META DEL BIENESTAR

<b>Nombre</b>	Superficie útil de los inmuebles administrativos a cargo de la APF.		
<b>Objetivo Prioritario</b>	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.		
<b>Definición</b>	Cuantifica la medida en que las dependencias y entidades de la APF aplican los lineamientos de superficie máxima a ocupar por la institución y demás instrumentos normativos en la materia ahorran en gasto de operación mantenimiento y conservación de los inmuebles.		
<b>Nivel de Desagregación</b>	Administración Pública Federal	<b>Periodicidad de frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico

<b>Unidad de Medida</b>	M <sup>2</sup> /Puestos	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero
<b>Tendencia Esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales SHCP
<b>Método de Cálculo</b>	La superficie útil de los inmuebles administrativos de la APF / el número total de servidores públicos de la APF		
<b>Observaciones</b>	<b>Para que un inmueble se considere en óptimo aprovechamiento deberá de encontrarse en el rango de 12 a 25.5 m<sup>2</sup>, si se encuentra por debajo de este rango se considera en hacinamiento, si está por arriba de la meta es un inmueble desaprovechado.</b>		

### APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO DE LA META DEL BIENESTAR PARA LA OBTENCIÓN DE LA LINEA BASE

<b>Nombre de la Variable 1</b>	Superficie útil de los inmuebles de la APF	<b>Valor Variable 1</b>	2,672,551 M <sup>2</sup>	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos del Patrimonio Inmobiliario Federal de la DGPGI
<b>Nombre de la Variable 2</b>	Número total de servidores públicos de la APF	<b>Valor Variable 2</b>	156,111 PUESTOS	<b>Fuente de información variable 1</b>	Sistema de Registro Único de Servidores Públicos RUSP
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	<b>2,672,551/156,111=17.11 M<sup>2</sup> por puesto</b>				

### VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

<b>Línea base</b>	Nota sobre la línea base	
<b>Valor</b>	0	Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (cero).
<b>Año</b>	2019	
<b>Meta 2024</b>	Nota sobre la meta 2024	
	La primera medición se realizará en 2020	

### SERIE HISTÓRICA DE LA META DEL BIENESTAR

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

METAS				
2020	2021	2022	2023	2024

## 5.2 Parámetro

### ELEMENTO DE META DEL BIENESTAR

<b>Nombre</b>	Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el padrón nacional de peritos valuadores.		
<b>Objetivo Prioritario</b>	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.		
<b>Definición</b>	Cuantifica la medida en que se amplía el padrón de peritos que permita dar atención y cobertura adecuada a nivel nacional.		
<b>Nivel de Desagregación</b>	Nacional	Periodicidad de frecuencia de medición:	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulada
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero
<b>Tendencia Esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales SHCP

<b>Método de Cálculo</b>	(solicitudes de incorporación al padrón de peritos valuadores dictaminados de manera positiva / total de solicitudes recibidas para la incorporación al padrón de peritos valuadores) x 100				
<b>Observaciones</b>					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA META DEL BIENESTAR PARA LA OBTENCIÓN DE LA LINEA BASE</b>					
<b>Nombre de la Variable 1</b>	Solicitudes de incorporación al padrón de peritos valuadores dictaminados de manera positiva.	<b>Valor Variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	INDAABIN
<b>Nombre de la Variable 2</b>	Total, de solicitudes recibidas para la incorporación al padrón de peritos valuadores.	<b>Valor Variable 2</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	INDAABIN
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	<b>El parámetro comienza su medición en 2020</b>				

El ejercicio y cumplimiento del POAVIPIFP está a cargo de cada Unidad Administrativa y aplicará para su reporte a partir de la aprobación emitida por el área de Presidencia del INDAABIN, independientemente de la fecha de su publicación.